Miércoles 25 de Abril de 1883 — MONTEVIDEO — Año XX 2ª Época Núm. 5,440

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 56,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes
ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50 " "
Por un año	20 00 " "
Número suelto	0 10 cent. "
Id. atrasado	0 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Miércoles. San Marcos Evangelista.—*Letanías mayores.*
San Estéban, obispo y mártir en Antioquía el cual habiendo padecido muchas persecuciones por parte de los herejes que impugnaban el concilio de Calcedonia, fué sumergido y ahogado en el rio Orontes en tiempo del emperador Cenon.
San Aniano, obispo en Alejandría, discípulo de San Marcos y sucesor suyo en el obispado, el cual murió en el Señor esclarecido en virtudes.
115 dias trascurridos, faltando 250 para fin de año.
Luna llena (4.º dia).
Sale el sol á las 6 h. 38 m. y entra á las 5 h. 22 m. de la tarde.

Efemérides

1806—NACIMIENTO DEL DUQUE DE BRUNSWICK, Augusto, Luis, Guillermo, Maximiliano, Federico, duque reinante de Brunswick y Luneburg, nació el 25 de Abril de 1806: por consiguiente cumple hoy 77 años. Sus primeros años los pasó en Suecia, donde su madre se habia refugiado despues de la batalla de Jena, mas tarde en Carlsruhe, donde la familia ducal encontró un asilo en 1807. Despues de la muerte de su madre en Abril de 1808, fué educado con su hermano en Bruchsal, por su abuela la margrave de Bade. Mientras que Federico Guillermo, despojado de sus Estados por la formacion del reino de Westphalia, tomaba las armas para recobrarlo, y á la cabeza de su famoso regimiento de húsares negros, sufria todas las vicisitudes de la fortuna, Guillermo y su hermano permanecieron en Inglaterra. Cuando el príncipe recobró sus Estados, llamó á sus hijos (1813). Pero bien pronto se vió obligado á dejarlos para seguir á Francia al gran ejército de invasion y pereció el 16 de Junio de 1815 en la batalla de los Quatre Bras. Por cláusula de su testamento, sus hijos pasaron bajo la tutela del príncipe regente de Inglaterra.
En 1823, Guillermo partió para Berlin y entró al servicio de la Prusia con el grado de mayor. En 1826 tomó posesion del principado de Oels en Silesia, que correspondia á su madre. Pero las locuras de su hermano Cárlos, duque reinante, le preparaban mayor fortuna. El 7 de Setiembre de 1830, una insurreccion obligó al duque Cárlos á huir. Guillermo se encargó provisoriamente del gobierno. — Al principio administró en nombre de su hermano, pero bien pronto cesó de consultarlo y, segun la opinion de la Dieta germánica, esperó la decision de los agnados de la familia ducal. Estos, en 1831, declararon al duque Cárlos incapaz de reinar. En consecuencia de esta resolucion, Guillermo ocupó el trono y recibió el homenaje de sus Estados el 25 de Abril de 1831. Guillermo se pronunció por la unidad de la Alemania, y sancionó todas las reformas determinadas por el movimiento general de aquella.
El duque reinante de Brunswick, que ha sabido constantemente asegurar su trono contra las reivindicaciones de su hermano, despues o en 1830, es mariscal de campo del reino de Hannover, general de caballería de Prusia, etc. etc.
Ha fundado, el 25 de Abril de 1834, las órdenes de Enrique el Leon y la del Mérito. Como no ha contraido casamiento legítimo, á su muerte, el ducado de Brunswick, debia ser reunido al reino de Hannover, despues anexado á la Prusia.

EL SIGLO

Crímenes, penas ó indultos

Triste cosa es para los que creen que debe suprimirse el patíbulo, no poder abogar porque se indulte á un reo sentenciado á muerte—Pues en este triste caso nos encontramos.

La repeticion de los crímenes es alarmante, pero hay otra cosa mas alarmante aun; y es la impunidad—Somos de los que creen que pueda prevenirse el desenvolvimiento de la criminalidad—Uno de los medios que mas contribuyen á ese resultado es la aplicacion inexorable de la pena, y la recta administracion de justicia.

¿Se hace en este punto lo que debe hacerse? —Contesta por nosotros el popular *Ferro-carril*, en cuyas columnas encuentra eco todo lo que preocupa los ánimos, todo lo que es de actualidad.

Pues bien—La opinion está alarmada al ver la frecuencia con que se suceden los asesinatos algunos de ellos con circunstancias atroces.—El puñal hace víctimas en el seno mismo de las familias, y el parricidio que es uno de los crímenes mas espantosos, cuenta tambien con ejemplos en la tabla de los delitos que se cometen en la actualidad.

No sucederia esto, estamos seguros de ello, si una piedad mal entendida no arrebatase muchas veces á los criminales á la accion de la justicia.

Somos contrarios á la pena de muerte: deseamos que desaparezca del Código: pero para eso es necesario, absolutamente necesario asegurar préviamente el castigo de los criminales—El que haya obtenido el indulto de un asesino sentenciado á muerte y sepa despues que su protegido ha cometido nuevos asesinatos, debe experimentar mortales remordimientos. No basta que la intencion sea buena: es necesario que los hechos lo sean. Exponer la vida de uno ó de muchos inocentes por salvar la vida de un asesino, no es una buena accion.

Y hay no uno, sino varios dolorosos ejemplos de la reincidencia de los asesinos indultados de la última pena.

¿Dónde está la penitenciaria cuyas puertas separen de la sociedad al asesino indultado de la última pena?—¡Ay! la penitenciaria no existe—En esta tierra, donde hay tiempo y dinero para tantas cosas, no ha habido hasta ahora plata ni tiempo para construir una Penitenciaria—¿Es un cargo el que formulamos?—Sí, es un cargo grave contra todos los Gobiernos que aquí se han ido sucediendo—Apenas habrá ninguno que no haya gastado en cosas relativamente menos urgentes é importantes, sumas que habrian bastado para satisfacer esa urgentísima necesidad.

Pero llega el momento terrible en que un reo es condenado á muerte—Entonces se despierta la piedad de las almas compasivas—Se pide con angustioso afan que no se derrame la sangre de nuestro hermano.... Nosotros lo hemos pedido tambien en mas de una ocasion desde las columnas de este diario: volveríamos á pedirlo mañana si viéramos en el delincuente indicios que hicieran esperar enmienda; si encontráramos en el delito circunstancias atenuantes; si la experiencia demostrase que el indulto de la última pena no es sinónimo de impunidad y habilitacion para seguir la carrera del crímen.

La pena de muerte, segun nosotros, es un atentado contra el hombre—La impunidad del crímen es un atentado contra la sociedad.

¿Será posible que sea preciso optar entre uno de estos dos atentados?

Corto era el plazo de diez años de presidio, como pena inmediata á la pena de muerte y sustitutiva de la misma en los casos de conmutacion: pero aun así, ¿cuáles son los que han cumplido la condena de los diez años?—Seria curioso é instructivo que el Tribunal Superior de Justicia practicase una investigacion para averiguarlo. — ¡Cuántos resultaria que han trocado la cadena del presidiario por el uniforme del soldado de línea!

Algunas veces, ha bastado una insurreccion ó un conato de insurreccion para que el cambio se produzca.—Los revolucionarios abrian las puertas á los presos, sin distincion de prevenidos y sentenciados, para engrosar con ellos sus filas.—Los gobiernos los trasladaban de las cárceles á los cuarteles para engrosar con ellos los batallones de línea.—¿Y la justicia?—¡Oh! la justicia puede esperar. — Se atenderia á la justicia despues del triunfo.—¿Qué significa la justicia criminal cuando se trata de asaltar ó defender el alcázar del Poder?

Y así hemos vivido. — No está olvidado sin duda un célebre informe del Fiscal Sr. Varela Stolle en que contestando á ciertos cargos que se le hacian por no existir en la cárcel algunos penados, contestaba que era sabido que de vez en cuando, es decir, cuando lo disponia el Superior Gobierno, los presos pasaban á los cuarteles; que esto era de práctica, y que por tanto no habia creido deber oponerse á ello.

Hay tambien otra especie de resortes que se emplean con frecuencia y casi siempre con éxito para burlar la accion de la justicia: es el compadrazgo.—Si un penado cuenta con la proteccion de alguno de esos caciques que no entienden de Leyes, pero que entienden que las Leyes no se han hecho para sus amigos, puede estar tranquilo.—Ya se encontrará el medio de aflojar sus ligaduras. Ya habrá en la puerta de la cárcel algun resquicio por donde poder evadirse. ¿Cómo se puede consentir que un compañero que *ha tenido una desgracia* vaya a estar diez años entre rejas ó trabajando en un camino con el grillete al pié?

El asunto no puede ser mas grave—En Cerro-Largo va á sufrir la pena de muerte un reo condenado como asesino alevoso—Parece que no han dado resultado las gestiones practicadas para obtener la conmutacion de la pena.

¿Cuándo llegará el dia en que quede suprimida la pena capital, sin que la sociedad tenga que estar temblando de que el reo convicto de asesinato esté habilitado para cometer otros nuevos crímenes?

Revista de los diarios de anoche

La España

Vuelve á clamar para ver de conseguir una mirada de compasion á la pobre campaña y se aplique algun santo remedio á los males que pesan sobre sus habitantes sin ventura.

Debido á la culpable indiferencia (dice) con que se mira lo que debiera ser mirado como lo mas esencial, es que vemos en todos los Departamentos un número de guardianes de órden público insuficiente para garantir la seguridad del vecindario; y vemos que generalmente la Policía recluta su personal entre los vagos y mal entretenidos, cuando no entre los mismos criminales; y vemos tambien que el presupuesto policial es siempre el último que se paga de los presupuestos de la gente de armas, lo que coloca á comisarios y sargentos y soldados de la Policía Rural en la triste condicion de vivir á costa de los vecinos, ó de buscar recursos por medio de procederes no autorizados por las ordenanzas policiales.

Con tales guardianes del órden público, no es cosa extraña, antes bien nos parece la cosa mas natural del mundo, el que las crónicas de los diarios de campaña, y las correspondencias y los telégramas que llegan á Montevideo desde todos los puntos del interior, vengan digámoslo así, chorreando sangre, y que no pase dia sin que tengamos que agregar tres ó cuatro asesinatos y robos, en las listas interminables de la criminalidad.

Parece imposible que tal estado de cosas no haya llamado la atencion de los dioses del Olimpo Santista, y no se hayan dignado hasta ahora de poner eficaz remedio a un mal que amenaza acabar con el progreso de la campaña, única fuente de vida y prosperidad para la República.

—

Nunca tuvo el colega gran fé en las Minas de Cuñapirú, cosa en la que hubiera deseado equivocarse; pero por desgracia vé que hoy son ya muchos los que empiezan á participar de sus dudas y que el primitivo entusiasmo se va enfriando y que empiezan á dibujarse en el horizonte de los buscadores de oro, las nubes que presagian para ellos un próximo cataclismo.

Si los rumores que circulan respecto á minas y mineros se confirman, si se hunde el edificio de *las mil y una noche*, que ya se siente crugir, habrán sufrido una nueva y amarga decepcion los que se empeñan en buscar el oro en las entrañas de la tierra, donde hay noventa y nueve probabilidades contra una de quedar chasqueados, en vez de buscarlo en la superficie de la tierra, donde son mas las probabilidades en favor que las probabilidades en contra de echarle mano al precioso metal.

Minas de oro explotables y de mas seguros resultados, son en su concepto las que ha empezado á buscar su compatriota el Sr. Vidiella en su Granja de Villa Colon, y las que explotan cuantos dedican sus esfuerzos y consagran su inteligencia y sus capitales al adelanto de la agricultura y la ganaderia, y al progreso y perfeccion de todas las industrias que con la ganaderia y la agricultura se eslabonan.

El dia en que la República cuente con centenares de granjas como la del señor Vidiella, y con centenares de Colonias como las colonias Suiza y Piamontesa, y como la fundada con un núcleo de labradores mallorquines en Nueva Palmira; cuando se puedan exportar en gran escala muchos productos de la agricultura oriental y no tengan que pagarse millones y millones por productos agrícolas que nos vienen del extranjero, entonces sí que podrá decirse que se han descubierto las verdaderas minas de oro.

La Tribuna Popular

Trata en su editorial del aumento de la criminalidad que el colega atribuye á la deficiencia del servicio policial en campaña.

Dice que el Gobierno nada hace para librar á la campaña de la plaga de malhechores que la infesta y que apenas si cuando se produce algun crímen como el de *Piedras Coloradas*, sale por un momento de su atonía, dirije algunos telégramas y despues de ese esfuerzo vuelve á caer en la postracion que lo domina hácia todo lo que interesa los intereses generales del pais.

Censura tambien la lentitud de los procedimientos judiciales, los que vienen á dar por resultado que cuando se condena á un criminal, el crímen ha sido ya olvidado y solo se ve en el reo á un desgraciado que ha pasado dos ó tres años en la cárcel y que recien viene á ser condenado por un crímen que hubiera merecido una inmediata pena.

Pero lo mas grave, segun el colega, y que imposibilita que se imponga á los asesinos un saludable temor, es que nuestro pueblo siempre generoso siempre dispuesto á olvidar acompaña á solicitar el perdon del criminal.

Es necesario reaccionar contra eses sentimientos (dice), por nobles que ellos sean; la sociedad no tiene el derecho de privar á nadie de una vida que no ha dado, es verdad, pero que los señores asesinos principien por aplicar ellos mismos ese axioma y entónces será posible abolir la pena de muerte.

En el caso presente, es necesario que la autoridad despliegue toda la actividad posible para que los asesinos de *Piedras Coloradas* sean capturados y estos entregados á sus jueces naturales, pero que se preocupe la administracion de justicia que la causa sea activada, á fin de castigar á los delincuentes.

Este es el único medio posible para salvar á la campaña de los asesinos que la asolan.

El Telégrafo Marítimo

Discutiendo con *La Nacion* sobre la forma del Decreto de indulto ó cosa así, procura convencer á su contrincante de que dice zonzeras y pretende tapar el cielo con un harnero ó no ha querido comprenderle bien.

Hé aquí como se esplica el colega marítimo al ocuparse del punto en cuestion:

«Dicho se está que las palabras delito y delincuente, que en este artículo empleamos, no tienen otro alcance que el de calificar legalmente el hecho de no justificar los militares su existencia como lo requieren las ordenanzas.

Pero ya sabemos todos, que no todas esas deserciones aparentes son delitos militares, puesto que no son actos voluntarios ni los motivos que los han impulsado son de los que permiten acudir en demanda de licencia al Estado Mayor general.

Sobre esto, *La Nacion* dice, que aquí no se persigue ni se ha perseguido á nadie por causas políticas; que hay la mayor suma de libertad política; que la prensa usa y abusa de ella.

Será verdad. Pero no deja de ser muy raro que habiendo todo eso, se haya presentado el caso de que muchos militares pasasen el rio, dejando el goce de su sueldo y las delicias de esta Cápua política, para ir á arrostrar en tierra extraña las eventualidades de un trabajo inseguro y la miseria en mas de un caso.

No deja de ser mucho mas raro que ese mal haya cundido tanto en pleno reinado de la bienaventuranza militar que el Gobierno se vea en la precision de convidarlos á que vuelvan. El que se escusa, se acusa. Si ellos no tuviesen miedo, ¿qué necesidad tendria el Gobierno de convidarlos con la paz?»

El Ferro-carril

Pide justicia pronta y severa contra el bandolerismo.

El colega no es partidario de la pena de muerte, pero cree imprescindiblemente necesario que si aquella queda abolida se imponga hasta la prision perpétua.

Lo que nos hace falta es una legislacion penal idéntica, por ejemplo, á la que rige en Francia y Alemania.

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

Marzo 8 de 1883.

La vuelta del Sr. Gladstone no animó aun los debates de la Cámara de los Comunes, los cuales, despues de la célebre filípica del señor Forster contra el Sr. Parnell, han sido leidos por el pais con la misma indiferencia con que son escuchados en Westminster. Esta noche, sin embargo Sir Stafford Northcote pretende reavivar la enfadosa cuestion del «Tratado de Kilmainham» y probablemente el primer ministro hallando que es de mas, responderá al *leader* conservador, en su estilo de las grandes ocasiones, que siempre produjo una excitacion pasajera en las bancadas de uno y otro partido.

Entre tanto, continúan las autoridades de Dublin inquiriendo con la mayor sagacidad todas las personas que puedan ayudarlas á descubrir los secretos de los *Invencibles*. Byrne y Walsh se hallan en Francia, aquel en Paris, este en Havre, y Sheridan está en Nueva York. El gobierno británico ya reclamó la extradicion de los tres, pero probablemente no conseguirá la de ninguno. No puede quejarse la Inglaterra.

La Francia y los Estados-Unidos le dirian que el suelo inglés es un asilo inviolable para los criminales políticos. En efecto, si durante la coronacion los nihilistas hiciesen volar el Kremlim con toda la Córte del Czar y sus convidados extranjeros, la Inglaterra no entregaria los autores de ese atentado que se refugiasen allí. Los «Invencibles» no se sirven de la dinamita, pero sí del cuchillo de amputacion, y no hacen las cosas en grande como los revolucionarios rusos, pero es muy difícil trazar en notas diplomáticas la línea que debe separar los crímenes políticos que justifican y que no justifican la extradicion.

Si se probase que Byrne ó Walsh tomaron parte directamente y en persona en los asesinatos de Dublin, la Francia habria de entregarlos para proteger á sus propios funcionarios de algun ataque traicionero como el de Phœnix Park. Pero habiendo ya tantos presos en Dublin, ciertos de una sentencia de muerte, ni la Francia ni los Estados Unidos han de querer aumentar el rol de los condenados irlandeses.

La prensa francesa lo dice claramente y en cuanto á la América, la entrega de Sheridan desencadenaria una formidable tempestad contra quien la ordenase. Es preciso no suponerse que Francia ó los Estados Unidos procediendo así, muestran mala voluntad al gobierno de la reina. La Francia deseaba conquistar la amistad de Rusia y no puede entregarle Hartmann. Muy probablemente Inglaterra hubiera entregado á Guiteau á los Estados Unidos, si él se refugiase en territorio inglés, y si mañana un asesino cualquiera matara al Sr. Gladstone, el pueblo americano no diria que por haber sido la víctima el primer ministro de un pueblo amigo, el criminal merecia ser tratado con atenciones especiales.

Al ejercer sin embargo, en este caso la discrecion que el tratado Ashburton no le sacó el gobierno de los Estados Unidos como el de la Francia, ha de considerar que los asesinos de lord Frederick Cavendish y del Sr. Burke están presos, que la tragedia de Phœnix Park no quedará impune y que por eso la negativa de la extradicion de los organizadores de los Invencibles no tendrá el mismo efecto sobre el desenvolvimiento de sociedades secretas que tendria si los mismos asesinos se hubiesen refugiado en América ó en Francia.

El nombramiento del príncipe de Gales para comandante honorario de un regimiento prusiano, y á causa del puesto que ocupa en el ejército inglés, su elevacion despues de recibir aquella honra á la dignidad de mariscal de campo en el ejército de Prusia, puede parecer una simple cortesía internacional; pero tiene mucho mayor alcance. La significacion de ese acto del emperador aleman es que la amistad de Inglaterra con Alemania cimentada por lord Beaconsfield, se va haciendo mas íntima despues que la cuestion de Egipto apartó á la Francia de este pais.

Las relaciones conocidas entre Berlin y San Petersburgo, se hicieron, durante todo el tiempo en que el Foreign Office tenia delante de los ojos el espantajo moscovita, imposible cualquiera aproximacion séria entre Lóndres y Berlin. En ese tiempo tambien el príncipe de Bismark daba mucho mayor aprecio á la amistad de la Rusia que á la de la Inglaterra, que el imperio habia por la guerra de Crimea seducido para la Francia.

El punto de apoyo de política alemana era San Petersburgo y de la política rusa Berlin. Sadowa y Sedan fueron batallas dadas por la vanguardia de un ejército cuya reserva quedaba intacta para el caso del peligro ademas del Niemen y del Pruth. No se puede afirmar que el refuerzo de la Rusia, cuando esta avanzó hasta las puertas de Constantinopla estaba igualmente entre el Rhin y el Vístula; pero que el tratado de Paris fué roto por la misma espada que hizo capitular á Napoleon III no hay duda alguna. La política de lord Beaconsfield, entre tanto, fué un terrible elemento de desagregacion entre los dos soberanos del Báltico aliados y parientes.

La Inglaterra bajo la direccion de aquel estadista no podia aproximarse á la Alemania sin que la Alemania primero se separase un poco de la Rusia. Ahora aquella aproximacion tuvo lugar, el tratado de San Stéfano fué sustituido por el de Berlin, lord Beaconsfield volvió á Lóndres trayendo consigo como él dijo, *la paz con honra*.

El apartamiento entre Rusia y Alemania fué bastante para meterse entre ellas una tercera potencia, vencida en Konigsgratz, espulsa de la Dieta, reducida á observar de fuera á la «Alemania» que antes era apenas como la Italia, *una espresion geográfica*.

Pero como la Rusia fuera durante la situacion conservadora, un obstáculo á cualquier alianza, tomada esta palabra en el sentido tan solamente de amistad íntima y cordial, de la Inglaterra con Alemania,—así tambien cuando lord Beaconsfield fué derribado,—en parte, como ya he dicho, por querer establecer esa intimidad para sus fines continentales con las potencias germánicas,—la simpatía del partido liberal por la Francia (y tambien por la Rusia) bastó para deshacer todo lo que Disraeli habia construido.

Apartándose de la Rusia, la Alemania aproximóse al Austria. Bismarck transfirió su confianza de Gortschakoff á Andrassy, y el señor Gladstone habia en Mid Lothian invectivado á Austria. La subida de los liberales prometia así ser, tanto en el Rhin como en el Vístulo y el Danubio, contraria en toda parte á la nueva faz política en que habia entrado la Alemania.

Es preciso confesar que una Inglaterra, liberal en el dia siguiente á una tremenda victoria popular, gobernada por Gladstone, simpática á la Francia y á la Rusia, enemiga de Austria y de Turquía, desconfiada de Italia, era un peligro inmenso para Alemania. Pero todo eso solo existia en la imaginacion de quien creia que la política del Sr. Gladstone y de su partido en el poder, habia de ser la misma que en la oposicion y el programa de Mid Lothian ser cumplido al azar. Esa ingenuidad, en todo caso está muy abajo de un hombre de estado del genio como el de canciller aleman. La subida de los liberales en este pais no le asustó, aunque lo descontentase. A pesar de no tener motivo de recelo, Bismarck vió que la aproximacion iniciada por lord Beaconsfield no seria llevada adelante. La amistad entre los liberales ingleses y la república en Francia obstruia el camino. El Egipto removió en parte ese obstáculo. La Francia y la Inglaterra no están en malos términos una con la otra, muy distante felizmente dijo; pero pueden venir á estarlo en el camino en que van. En Túnez, en Egipto, en Madagascar y en el Congo hay cuestiones delicadas.

Correspondencia de Viena

SUMARIO—La conferencia del Danubio.—La coronacion del Czar.—Reorganizacion del ejército.—El presupuesto húngaro.—Asesinato en Constantinopla. El Conde de Chambord.—El Conde Duchatel y los príncipes d'Orleans.

Febrero 27 de 1883.

Las noticias llegadas de Lóndres no son que la conferencia del Danubio esté muy adelantada; por el contrario: *La Neue Freie Presse* predice que la conferencia no dará los resultados que se esperan, y recomienda en esa prevision un acuerdo entre el Austria y la Rumania por ser esos los Estados mas vitalmente interesados en las leyes de navegacion y comercio del Danubio.

Sin un acuerdo de esas dos naciones, solo la Rusia vendria á ganar con la conferencia, realizando sus proyectos relativamente á la boca del Kilia.

La prensa austriaca, en general, no impugna las vistas de Rusia sobre esa embocadura del Danubio, mas quiere ciertas reservas, para que las obras emprendidas en ese brazo del rio no perjudiquen las de la Comision danubiana en el brazo llamado de Sulina.

Las medidas fiscales y otras que se quiere imponer á Rusia, tal vez no sean aceptadas por esta, y hé ahí una de las dificultades de la conferencia: la de satisfacer al imperio moscovita sin descontentar al Austria y á la Rumania.

El emperador Alejandro III dá á la cuestion de Kilia la importancia de «un punto de honra» que Alejandro II siempre ligó á la de Besarabia, por desear apagar el último vestigio del tratado de Paris y de la humillacion con que la Rusia asintió á esa página del derecho internacional.

En Moscow estánse haciendo grandes preparativos para la coronacion del czar, y dícese que la corte rusa partirá hácia la vieja capital para la Pascua. Es dudoso si á la coronacion concurrirán los príncipes de los diversos países de Europa, cuya visita anúnciase de San Petersburgo, como probable.

La recepcion de los huéspedes del Czar en todo caso será espléndida, habiendo sido tomadas para ella las principales casas de Moscow.

La guardia imperial será representada por cierto número de soldados y oficiales sacados de cada regimiento de infantería, los cuales formarán juntos un batallon. La línea de San Petersburgo á Moscow será cuidadosamente guardada por tropas: las calles de Moscow estarán suntuosamente decoradas para la ceremonia: el Czar será recibido en la puerta llamada del Triunfo.

Los nihilistas pueden no tener medios de realizar sus amenazas contra el Czar, pero es cierto que no les falta voluntad de cometer contra Alejandro III un atentado semejante al que destruyó á Alejandro II. Las medidas de precaucion de las autoridades y la vigilancia que están ejerciendo, deben por eso ser mas grandes. Una posibilidad de combinacion que les escapa, un solo punto en que dejen frustrar, la invencion de sus enemigos, la cual como se ha visto, procura ser original y no guiarse por precedentes: en suma, un solo cálculo que dejen de hacer, puede dar en resultado una catástrofe sin igual en la historia de la Rusia.

Las autoridades tienen certeza de pasar el dia de la coronacion sin que nada acontezca al Emperador y á sus huéspedes.

Todo el mundo desea esto, aun los que ninguna simpatía tienen por el régimen absoluto de un grande imperio como la Rusia, mantenido en un estado de atraso que es sentido por toda la Europa, de cuya comunion, ella es uno de los principales miembros. Las noticias, pues, que llegan del Imperio vecino no son animadoras.

El nihilismo y el panslavismo, en este momento parecen adormecidos, pero el pueblo presiente, que las dos corrientes de opinion nacional una que quiere la revolucion, otra que quiere la union Slava, no están quietas, sino que trabajan subterráneamente el edificio carcomido.

Si la coronacion fuese señalada por grandes reformas, y si el Czar se convenciese de que el mejor medio de conservarse en el trono es adoptar la forma de gobierno representativo, que ya toda la Europa ha adoptado, el nihilismo desapareceria y el panslavismo perderia ese carácter agresivo y amenazador de liga de una raza entera, á pesar de estar esa raza históricamente dividida en muchas naciones, en pueblos de lenguas diferentes y de tradiciones locales muy distintas, porque ese carácter agresivo proviene en parte de las ambiciones y de la política del despotismo, de sujetar todos los pequeños Estados independientes á un solo yugo de fierro, inquebrantable y centralizado.

La muerte del gran compositor aleman Ricardo Wagner fué muy sentida en Viena, que es la ciudad mas musical del mundo, tanto como podia haberlo sido en la Alemania. Las manifestaciones, tanto del mundo musical como de la poblacion, han sido muy expontáneas y significativas. La viuda del inmortal maestro, debe hallar consuelo en las pruebas inequívocas — que la Europa acaba de dar, de la admiracion que le merecia—el autor de *Lohengrin*.

Como ya dije en mi última carta, uno de los efectos mas positivos de la buena inteligencia entre el Austria y la Rusia que se dice haber resultado de la visita del Sr. Giers á Viena, fué, el poder hoy tanto el Austria como la Rusia, aumentar sus armamentos y medios de defensa territorial, una contra la otra, sin que se sospechen las intenciones.

La construccion de un camino de hierro estratégico, que ligase la Galitzia á los caminos de hierro de Hungría, y así aproximase las fronteras de uno de los centros de defensa nacional, fué siempre muy reclamada por las autoridades especiales, y ahora hace parte del plan de reorganizacion militar.

El aumento de la artillería es tambien urgente, no habiendo sido todavía esa arma llevada al grado de eficacia exigida en un ejército de primer órden. El ministro de la guerra piensa igualmente en aproximar la Landwehr y la Honved del ejército permanente, refundiendo así en uno solo todo el ejército nacional.

Otras medidas de órden secundario relativamente á esas que acabo de mencionar, hacen tambien parte del plan que se trata de llevar á efecto. Una línea metropolitana reunirá los diversos puntos terminales de las vias férreas, en Viena, y facilitará considerablemente la movilizacion del ejército. No dependen, pues, solamente de las autoridades algunas de las medidas arriba espuestas.

El presupuesto del imperio mal puede soportar los actuales gastos de guerra, y no hay reorganizacion digna de ese nombre, en un ejército de las proporciones del austro-húngaro, que no envuelva inmenso aumento de gastos.

No hay duda, y en Austria sábese muy bien, que la Rusia, á pesar de sus malas finanzas, continúa aumentando sus armamentos como si dispusiese de grandes saldos anuales y que en artillería, por ejemplo, que se trata ahora de aumentar en Viena y Pest, la Rusia es dos veces mas fuerte que este pais. Pero si la nacion está dispuesta á conceder al gobierno territorial, la realizacion de los compromisos mas ó menos militares de la alianza con la Alemania, hay en las rentas públicas de cada Estado un límite natural, y al fin de cierto tiempo inexcedible á sus gastos de cualquier órden que sean.

Los recursos austro-húngaros ya se hallan severamente tasados para el servicio militar de tierra y mar, y no se sabe donde el gobierno podrá en lo futuro hallar el dinero preciso para tan grandes gastos, si el Austria-Hungría quisiera rivalizar en pié de guerra con otras naciones mas ricas del continente, ó con las que mas gastan.

Bástame por hoy decir, que, si la medida que la que la nacion está pronta á votar en tiempo de paz para sus reparticiones del ejército y de la armada, todavía no está completa, no tardará el dia en que ella declare no poder ir adelante.

El presupuesto para 1883 que fué votado por el parlamento húngaro dá un gasto, en números redondos, de 323,214.000 florines, contra una renta de 301,542.000 dando un déficit casi de 22 millones. Este déficit solo tiene un lado agradable, es el ser menor que el anterior.

La estadística de correos es la siguiente: el número de las cartas que pasaron por esa reparticion subió de 98 millones en 1880, 1881, á 112,560,000 en el último ejercicio; los periódicos é impresos subieron de 36 á 37 millones y medio, y los sellos postales de 117 millones de florines á 134.

Eso prueba progreso real en el pais. En cuanto á telégrafos, hay hoy 15,290 kilómetros de comunicacion telegráfica, al paso que en 1867 habia solamente 6,000.

Causó gran sensacion en Constantinopla un crímen político cometido en circunstancias muy extraordinarias. En un viernes, durante el servicio divino, en la mezquita del sultan Achmet, cuando el Iman en medio de una enorme concurrencia de fieles decia las oraciones de estilo, un *softa* precipitóse sobre él y con una espada descargóle un golpe en la cabeza. Dícese que el *softa* al agredir al Iman echóle en cara el estar rezando por un hombre—el Sultan—que estaba arruinando el pais.

El asesino fué despues preso por la policía, pero ninguna de las personas que se hallaban en la mezquita trató de capturarlo. La Puerta no quiere que tenga publicidad alguna la sentencia del criminal, cuyo acto vino á aumentar el estado aflictivo de ansiedad y terror del Sultan, el cual ve un enemigo en cada persona que á él se aproxima.

El conde de Chambord ha recibido últimamente muchas visitas de Götz; de legitimistas franceses, sobre todo de Bretaña. Díceso que el jefe de la casa de Borbon no juzga la ocasion propicia para nueva afirmacion de sus derechos á la corona de Francia.

El conde Duchatel, embajador francés, prefirió renunciar su puesto en la diplomacia, á servir al gobierno despues que este, en obediencia á la libertad de la Cámara, aceptó la política de expulsar los príncipes del ejército. El conde Duchatel muéstrase así fiel á las tradiciones de su familia y á las exigencias de su nombre, íntimamente asociado en el pasado con el gobierno de Luis Felipe. El mismo gobierno republicano ha de reconocer la lealtad de ese proceder del ex-embajador, tanto para con los republicanos como para con los príncipes.

El emperador agració al conde Duchatel con la gran cruz de la órden de San Estéban.

X.

REMITIDOS

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Ruego á Vd. se sirva dar cabida en las columnas de su ilustrado diario, á los escritos adjuntos como contestacion á la Administracion de el Telégrafo Oriental.

Saluda á Vd. atentamente,

S. S. S.

Pedro Marques.

Telégrafo Oriental

Por última vez ocuparé la atencion de los que se hayan detenido en este asunto, que se halla pendiente de los Tribunales, publicando: 1.º La sentencia á mi favor de 1.ª instancia y en seguida el escrito con que interpongo el recurso de nulidad notoria.

SENTENCIA

Montevideo, Diciembre 4 de 1877.

Vista la demanda deducida por don Pedro Marquez contra el Dr. D. Santiago Bottini para que como condómino y socio en la concesion y construccion de la línea telegráfica «Montevideo á Yaguaron» le rinda cuenta justificada del producido, desde el dia en que empezó á funcionar, entregándole la parte de utilidades é indemnizaciones que le corresponden por el contrato de f. 1 y además exhiba la escritura de concesion, para hacerse en ella la anotacion del condominio que le acuerda el contrato de la referencia (escrito de f. 5).

Resultando que el demandado se escepciona, negando á Marquez la calidad de condómino, y en consecuencia el derecho de obtener la rendicion de cuentas hasta tanto que no haga pago de la suma, que se obligó á entregar á la sociedad por el contrato de f. 1 (escrito de f. 9).

Resultando del contrato que ambas partes fundan su accion y excepcion: 1.º que se estipuló el precio de la concesion hecha al doctor Bottini y de la construccion de la línea en *ciento cuarenta mil pesos*;—2.º que Marquez entró á formar parte como socio condómino en la concesion y empresa en una cuarta parte, reservándose Bottini las otras tres cuartas partes, la direccion y administracion de la línea hasta que quedase planteada definitivamente—3.º que Marquez entregó á Bottini, en el acto de firmar el contrato, como valor de la cuarta parte de la línea, tres vales firmados por dicho Marquez, importantes *treinta y cinco mil pesos*, á pagarse á ocho, nueve y diez meses de la fecha y sin interés.

Resultando que los tres primitivos vales otorgados por Marquez, fueron sustituidos por otros, pagaderos en distintos plazos, y por cantidades menores, habiendo sido satisfechos dos por doce mil quinientos pesos, quedando Marquez adeudando los que corren agregados á f. 42 f. 43 y f. 44.

Considerando que Bottini lejos de ejercitar en forma, una ú otra de las acciones que acuerda el art. 466 del Código de Comercio, contra el socio que ha dejado de poner la porcion de capital á que se obligó; dice aquel expresamente en el escrito de f. 9 que «no ha querido solicitar la rescision del contrato, y ha preferido esperar á que Marquez hiciera el pago de los vales para darle entonces participacion en los beneficios de la sociedad.»

Considerando que habiendo sido omiso Bottini en el ejercicio de las acciones que le acuerda el art. 466 del Código de Comercio, no puede al presente obstar á que Marquez en virtud de la sociedad existente y del condominio que le acuerda el contrato de f. 1 de la línea telegráfica, exija la rendicion de cuentas y la anotacion del condominio en la escritura primitiva de la concesion á Bottini, (art. 399 del Código de Comercio).

FALLO—Condenando á Bottini á que rinda á Marquez cuenta de la administracion de la línea telegráfica desde que empezó á funcionar y al pago de las utilidades que le correspondan, así como á que exhiba la escritura de concesion primitiva, para que se ponga la anotacion relativa al condominio, siendo de su cargo las costas de este juicio, dejando á salvo las acciones que le corresponden contra Marquez, para que las deduzca en la via y forma que por derecho haya lugar—*Salvañach.*

Despues de la sentencia precedente diré: que no pagué los vales restantes á que se refiere la sentencia porque Bottini se habia marchado á Europa á vender la línea sin mi conocimiento, y sin anotar la escritura de concesion: además llevó *testimonios falsos* de que él era el solo y único dueño, como consta de autos; y fué tan audaz á su regreso, que se atrevió á negarme los derechos de condómino.

Apeló Bottini de esa sentencia, y sin esperar á mas, vendió clandestinamente ó sin mi participacion la línea telegráfica al coronel Latorre y sus secuaces.

Empezaron desde entonces las coacciones inútiles, para que yo transara.

Sin poderes bastantes y subrepticiamente, los apoderados hicieron una transaccion, que fué un escarnio; transaccion que con gran sorpresa de mi parte, se me presentó á los veinte y cinco dias de verificada, y de cerrados los tribunales que la sancionaron. Por cuyo motivo, cuando estos se reabrieron presenté el escrito, interponiendo el recurso extraordinario de nulidad notoria, que va á continuacion:

Interpone el recurso extraordinario de nulidad notoria y pide se constituya el Tribunal conforme á la ley.

Exmo. Señor:

Don Pedro Marquez en autos seguidos con el Dr. D. Santiago Bottini, sobre condominio en la línea telegráfica designada «Montevideo á Yaguaron» en cuyos autos mi procurador hizo una transaccion inautorizada y nula, de que he reclamado oportunamente, del modo que mejor proceda, ante V. E. digo: Que fallado definitivamente este asunto por la sentencia de primera instancia de fs. 37 á 38 que el Superior Tribunal confirmó en 2.ª instancia por la sentencia de fs. 167 de la pieza corriente, en tiempo me presento á interponer el recurso extraordinario de nulidad notoria para que, declarada esta por el Tribunal competente, se reponga el asunto al estado que tenia antes de haberse ajustado por el procurador Fraga la transaccion ilegal de f. 140 de la pieza primera, á que se ha dado la falsa denominacion de *desistimiento*, que no le corresponde, segun las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles, que mas adelante indicaré.

Exmo. señor, estudiando este asunto V. E. con la detencion é ilustrada imparcialidad que corresponde á un Tribunal extraordinario que representa la Alta Córte de Justicia, me asiste la persuasion de que reconocerá la justicia que tengo para entablar este último recurso en defensa de mis derechos desconocidos, en las sentencias recurridas y que la nulidad evidente de estas procede de la ligereza con que algunas veces se estudian las causas, pronunciando los fallos por la primer impresion que se forma, incurriendo así en gravísimos errores que se convierten en graves injusticias.

El caso presente es uno de ellos; y, para demostrarlo, voy á llamar la atencion de V. E. sobre la ligereza con que el Juez de 1.ª instancia pronunció la sentencia de fs. 37 á 38. Esta causa debia, por su importancia, sustanciarse con dos escritos de cada parte, segun el artículo 589 del Código de Procedimientos Civil; y á la demanda de fs. 28 pieza corriente proveyó—«traslado y autos,» á fs. 28 v. citada. Contestado el traslado por la contraria, omite dar la debida audiencia de ese escrito, y por auto de f. 36 pide los autos principales, y traidos estos al despacho, con fecha 21 de Mayo, sin citar las partes para sentencia, como lo dispone el artículo 676 del Código de Procedimientos Civil, en el inciso 8.º que enumera esa falta como una de las causas de nulidad, con fecha 26 de Mayo de 1879, á los cinco dias de recibidos los autos principales, pronuncia la sentencia de fs. 37 á 38 de la pieza corriente.

Habiendo el Juez de 1.ª instancia procedido con esta precipitacion, no debe extrañarse que su sentencia adolezca de la nulidad ya indicada y de las siguientes.

El Juez de 1.ª instancia ha dado un falso fundamento á la sentencia haciendo confusion de lo que es el desistimiento, en los juicios, con las transacciones que tambien tienen lugar en ellos, y ha establecido en el primer resultando de fs. 37 que se trata de un desistimiento, para lo que dice, que, á fs. 129 de los autos principales (fs. 139 debió decir) amplió Marquez el poder otorgado á Fraga, cuyas palabras cita, inclusa la limitacion que se refiere al poder general que *queda en lo demás en toda su fuerza y vigor.*

Consecuente con esa falsa asercion, en el 2.º resultando afirma, que Fraga desistió de la accion seguida contra Bottini con ciertas condiciones expresadas en el escrito de f. 140, á que atribuye el carácter de desistimiento, que no tiene.

Para demostrar la falsa denominacion que el Juez de 1.ª Instancia ha dado en estos resultandos al escrito de transaccion de f. 140, bastará tener presente la definicion que del desistimiento hace el art. 526 del Código de Procedimiento Civil, que dice: *ser el apartamiento ó la renuncia de algun derecho ó accion ya deducido.*

El *desistimiento*, dice el artículo 527 del Código citado, *puede ser hecho y aceptado por simples actos firmados por las partes ó por sus procuradores*, CON PODER O FACULTAD ESPECIAL.

De consiguiente, conteniendo el escrito de f. 140 diversas estipulaciones, es una verdadera transaccion del pleito, para lo que no estaba autorizado el procurador Fraga, segun el poder general de fs. 4 (pieza principal) que tiene la restriccion de no poder tranzar sin conocimiento é instrucciones prévias del poderdante.

Tan cierto es, que el desistimiento es un acto simple, firmado y aceptado sin otras condiciones estrañas, que el Código de Procedimiento así lo dice—cuando en los artículos 528 y 529 establece los efectos que produce cuando tiene lugar en 1.ª, 2.ª ó en 3.ª instancia: En 1.ª, *deja las cosas de una y otra parte en el mismo estado que tenian antes de la demanda.* Si tiene lugar en 2.ª o en 3.ª instancia, *importará consentimiento de las sentencias apeladas.*

¿Sucede algo de esto en el caso presente?—De ningun modo. El pretendido desistimiento ha tenido lugar en segunda instancia, y, para que produjera el resultado que la ley dispone, quien debia desistir era el apelante, es decir, la parte de Bottini.

De consiguiente, las estipulaciones del escrito de f. 140, pieza principal, son las de una transaccion y el Juez de 1.ª Instancia les ha dado una falsa denominacion en los resultandos de la sentencia, llamándole desistimiento, cometiendo así la injusticia de aceptar una transaccion ilegal y hecha por los apoderados, á sabiendas de que el poder de Fraga, no le conferia á este, la facultad de transar, con prescindencia del mandante.

Hay, pues, infraccion evidente de los artículos citados del Código de Procedimientos.

Aun en el caso de verdadero desistimiento, para que este pueda tener lugar se requiere—*poder especial* por ambas partes, segun el citado artículo del Código de Procedimientos y su concordante el 160 que, en los incisos 1.º y 7.º determina: «Que tanto en 1.ª como en 2.ª instancia debe tenerse poder especial.»

Pero, segun el poder conferido á Bastos que obra á f. 15 de la pieza principal, éste no tiene *facultad* ni *poder especial* para desistir ó aceptar válidamente el desistimiento. Estas, son otras tantas infracciones de ley y nulidades que contiene la sentencia de 1.ª instancia.

El primer considerando de esta establece el antecedente falso de que Fraga tenia poder y facultad para desistir *ampliamente y sin limitacion alguna*, cuando de las palabras copiadas en el primero resultando, resulta que la facultad de desistir con que se amplió el poder, quedó, como todo lo demás, sujeto al poder general que *se declaraba en toda su fuerza y vigor.*

Otra asercion falsa de dicho considerando, es la consecuencia de que *podia efectuar el desistimiento en condiciones, como lo ha hecho, porque por estas, conseguia algunas ventajas á su poderdante.*

Pero, ya he demostrado que, segun la ley, esto no es efectuar *desistimiento*, sino *efectuar* una *transaccion*, que es precisamente lo que, segun el poder, no podia hacer Fraga, con prescindencia del poderdante, y que, hecho, la ley lo declara nulo de toda nulidad.

El segundo y último considerando de la sentencia de fs. 38, es la repeticion del primero, que ya dejo refutado como falso, y por esto, escuso repetir lo que ya he dicho respecto á desistimiento, y á facultad de transar, que son cosas distintas en derecho. En el 2.º considerando, lo único que hay cierto es que el Juez reconoce al final que el poder de f. 4 pone restricciones para transar al procurador Fraga.

Demostrados los falsos fundamentos de la sentencia de 1.ª instancia en resultandos y considerandos, queda de manifiesto la injusticia y nulidad de su resolucion ó parte dispositiva que se apoya en hechos falsos y en deducciones ilegales y contrarias á las leyes que he citado.

Aprobándose con el falso nombre de desistimiento, la ilegal transaccion que, sin poder suficiente para efectuarla hizo Fraga de acuerdo con el procurador de Bottini, que no tenia *poder especial* para aceptar el pretendido desistimiento, no solo se han violado las leyes ya citadas, sino que se han violado los artículos 2026, 2047 y 2120 del Código Civil. —(Edicion Oficial), que garanten los derechos del mandante que ha tenido la prevision de poner limitaciones en el poder, para que un mal procurador no abuse del mandato, que, siendo presentado en autos, es conocido de la parte contraria que, por esto, no tiene ni pretesto para decir que le eran desconocidas las limitaciones del poder de su contrario.

Demostradas las nulidades de que adolece, y las leyes violadas por la sentencia de 1ª instancia, por el hecho, queda hecha la misma demostracion respecto á la sentencia de 2ª. instancia, que confirma la de 1ª. por sus fundamentos, sin agregar una sola consideracion mas.

Sin embargo, como he indicado que el Juez de 1.ª instancia procedió con tanta precipitacion que ni corrió los traslados debidos, no me fué posible probar hechos que se habian articulado, y esto dió motivo á que en la 2.ª instancia pidiera que se recibieran á prueba, lo que se hizo, produciendo, por mi parte, la que consta en autos, y que el Tribunal de 2.ª instancia debia haber apreciado en la sentencia de fs. 167 (pieza corriente), como lo dispone el inciso 2.º del art. 466 del Código de Procedimiento Civil.

Pero el Tribunal de 2.ª instancia ha pronunciado la sentencia de f. 167 sin hacer la menor mencion de las pruebas presentadas por mi parte, como si no existieran en los autos, y como si el artículo citado no le impusiera el deber de apreciarlas en la sentencia que ha violado esa disposicion de la ley.

En el preámbulo, la sentencia de 2.ª instancia expresa que la cuestion presente es sobre *nulidad de una transaccion*, dándole así el verdadero nombre legal; pero al decir esto, no ha reparado en la contradiccion en que incurria al confirmar por *sus fundamentos*, una sentencia del inferior, fundada precisamente en que lo hecho y cuestionado era un *simple desistimiento*, y no una transaccion, como la denomina la sentencia de 2.ª instancia.

Este es otro hecho que pone de manifiesto la falsedad de los fundamentos de las sentencias reclamadas por su nulidad evidente.

Por tanto:

A V. E. pido que, habiendo por deducido en tiempo y forma el recurso de nulidad, se sirva ordenar la formacion del Tribunal que debe conocer conforme á la ley.

Es de justicia, etc.

Montevideo, 2 de Febrero de 1881.

Pedro Marquez.

Júzguese, pues, ahora si yo soy ó no el único dueño de la línea telegráfica Oriental, aunque despojado por el momento de la propiedad.

En cuanto á lo de jactancia, exhiban el título los supuestos empresarios y veremos por parte de quien está la jactancia.

3891 *Pedro Marquez.*

INTERIOR

Exámenes escolares

INFORME DE LA COMISION SOBRE LA ESCUELA DE 1er. GRADO NUM. 19

(*Conclusion*)

Por lo que hace á los alumnos premiados cuyos nombres figuran en la adjunta lista, la Comision que suscribe se ha visto obligada á ser un tanto pródiga, so pena de incurrir en injusticias, que hubieran originado tal vez sérios inconvenientes; y por lo que dice relacion al resultado de los exámenes, ya ha emitido cual es su opinion, por lo que se abstiene de estamparla nuevamente, limitándose solo en este lugar á tributar sinceros y cordiales plácemes á la Directora y Ayudantes de la Escuela que motiva este informe no solo por los méritos á que se han hecho acreedoras sino tambien por la decidida vocacion con que á la noble y espinosa carrera del magisterio se han consagrado.

Aquí daríamos por terminada nuestra tarea; mas con harto sentimiento nos vemos precisados á lamentar las precarias circunstancias por que ha atravesado y atraviesa aun al presente el erario público, circunstancias que han influido de un modo inmediato en la buena marcha de nuestra Escuela, puesto que la autoridad escolar respectiva ha tenido que librar á la iniciativa de su personal docente el satisfacer multitud de necesidades á merced á las que, se ha resentido su educacion popular; y decimos dolorosamente á causa de que debido á las pocas condiciones pedagógicas que aquella reune; las ningunas higiénicas que posee; la escasez de material científico que encierra, y el poco administrativo con que ha contado durante el último año escolar, son motivos poderosos que forzosamente tienen que influir en educandos y educadores, ora bajo el punto de vista de la salud, ora en razon del cúmulo de obstáculos que para la enseñanza crean aquellas faltas, dificultando las lecciones de cosas, haciendo antipática la adquisicion de los conocimientos y entorpeciendo finalmente el desarrollo integral, armónico y físico de las facultades y fuerzas del ser humano.

Búsquese un mas adecuado edificio; provéase de propio y sobrado material científico; no se escatimen los útiles auxiliares de la enseñanza; trátese de que la escuela mixta de la calle de Rivera revista en su conjunto y parcialmente el mayor órden y armonía; hágase que respire gusto y belleza por doquiera y entonces de cualquier punto y en todo instante surgirán torrentes de provechosa y utilísima enseñanza, reinando de continuo mayor animacion é interés en los educandos, al esponer sus maestros con mas atraccion y simpatía, las lecciones de cosas, y multitud de conocimientos del órden moral, que, aprendidos en el primer período de la vida, tarde ó nunca el niño los olvidará.

Faltas son estas, de que con pesar nos vemos ocupando, que han menester pronto y eficaz correctivo, pues que dificultando el desarrollo de la educacion popular entorpecerán nuestro desenvolvimiento científico, artístico, literario, político y social, base de nuestra futura grandeza y prosperidad.

Obsérvese en la enseñanza de continuo la intuicion; presida a la esplicacion de cualquier conocimiento el esperimento y la observacion; secúndese siempre la teoría á la práctica y estúdiense con el objeto sus aplicaciones, á fin de que despertando la actividad física y psíquica del niño se desarrolle en él el amor á todo lo creado y eleve su espíritu al Creador, fuente purísima que le hará comprender cuan nobilísimo es el destino humano, y cuan sublimes y sagrados son los derechos y deberes del hombre; conocimientos son estos que le conducirán con fé inquebrantable y sobrado aliento á practicar los esfuerzos indispensables á la realizacion de la plenitud de su esencia en la vida, única y divina mision de la criatura.

Proceder de otra suerte importa hacinar conocimientos, sin órden ni concierto que fiados á la frágil memoria humana no tardarán en desaparecer sin que apénas subsista vestigio de los mismos, y si esto por acaso no aconteciera, no se utilizarán por lo mismo que no se comprenderán en la práctica de la vida, ni para nuestro perfeccionamiento moral. (1)

Estas reformas y necesidades, junto con la ausencia de los trabajos manuales, escursiones instructivas y como complemento de las mismas los llamados elementos escolares que tan importantes y poderosos auxilios prestan á la educacion popular, y finalmente una mayor atencion á la gimnasia un tanto descuidada hoy, son las mejoras que conceptuamos mas urgentes y que nos hemos atrevido á bosquejar tan solo, temerosos no tan solo de nuestra insuficiencia, cuanto de incurrir en pecaminoso abuso, al exponer lo que con mayor profundidad é ilustracion sabe el Inspector Departamental de Escuelas de Montevideo, cuyos esfuerzos aduanados con los de la Corporacion á quien tenemos la honra de dirigirnos y puesto su saber é inteligencia al servicio de tan santa causa, pondráse pronto remedio á los males presentes para honra y provecho de la República y dicha y prosperidad de nuestras generaciones venideras.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Montevideo, 12 Diciembre 1882.

P. Mascaró y Sosa—Josefa Arriaga—Juana Pugni—Margarita Arriaga—Eduvíges Clavera—Juan Perelló—Manuel Nieto y Otero.

RELACION DE LOS EDUCANDOS PREMIADOS EN LA ESCUELA DE PRIMER GRADO N.º 19

1er paso de la 1.ª clase á cargo de la Sta. Mercedes Chipitto:

José Legaburo, 1er premio; Leoncia Chipitto, 2.º id.; Juan Rabellini, 3er id.

2.º id. de la 1.ª clase á cargo de la Sta. Mercedes Pugni:

Sara Marlac, 1er premio; Catalina Fousemale, 2.º id.; Beatriz Erausquin, 2.º id.; Juan Martinez, 2.º id.; Arturo Onetto é Isabel Baeza, 3er id.

1er id de la 2.ª clase á cargo de la Sta. Josefa Lougaño:

Pedro Scapuccio, 1er premio; María Marlac, 2.º id.; Alfredo Larraya, 3er id.

El 2.º paso de la 2.ª clase á cargo de la señorita Honorina Goyret:

Corina Robinson, 1er premio; Enrique Tobias, 2.º id.; Luis Mazini, 3er id.

El 1er paso de la 3.ª clase á cargo de la señorita Corina Dominich:

Teresa Ravellini, 1er premio; Esperanza Pugni, 2.º id.; Cárlos Anaya, 3er id.; Eduardo Rodriguez, 3er id.

El 2.º paso de la 3.ª clase á cargo de la señorita Antonia Munar:

Tomas Baliñas, 1er premio; José Malacria, 2.º id.; Elena Pino, 3er id.

4.ª clase á cargo de la Directora Margarita Munar y Rubí:

Rosa Fossemale, 1er premio; Paula Sons, 1er id.; Natalia Paselle, 2.º id.; Ernestina Fossemale, 2.º id.; Pedro A. Lerena, 2.º id.

Montevideo, 12 de Diciembre de 1882.

La Comision.

(1) La Comision Examinadora al apuntar estas observaciones lo hace para fundar las necesidades indicadas, sin que importe ello rebajar el resultado de los exámenes.

EXTERIOR

La reforma municipal en Inglaterra

La capital de la Gran Bretaña no es, propiamente hablando, una ciudad: es una aglomeracion de comunas que han ido paulatinamente añadiéndose á la vieja City.

En un principio, como se nota en todas las grandes ciudades, Lóndres se extendió del lado del poniente. En 1740, y sobre todo despues de 1848, se extendió igualmente hácia el Norte y el Sud. En fin, desde 1878 ha tomado tan considerable extension que de aldeas como Hammersmith, Fulham, Putney, Clapham, Hackney, etc., que se hallan situadas á varias millas de la Catedral de San Pablo, deben ser hoy consideradas como parte integrante de la ciudad.

Hasta el presente, Lóndres ha estado dividido en treinta y nueve distritos, cada uno de los cuales tiene su consejo—*vestry ó board*,—encargado del servicio de la viabilidad, etc.; pero existen, además de estas «vestries», algo como sesenta parroquias que eligen sus consejeros.

Por sobre todo este mecanismo, existe el «Metropolitan Board of Works» que está encargado de todas las obras públicas de la capital, mientras se ocupa de la educacion una institucion análoga.

En cuanto á la policía, depende enteramente del ministro del interior.

Para lo que concierne á la City, propiamente dicha, existe una organizacion diferente.

La City representa próximamente la sexagésima parte de Lóndres, ella nombra un Lord Mayor elegido por un año por los «aldermen,» que son elegidos ellos mismos por antiguas corporaciones de oficios. Al Lord Mayor se añaden dos sheriffs y un «city chamberlain,» especie de intendente, encargado de vigilar la fortuna municipal de la City.

La City tiene su policía, que depende del Lord Mayor, su justicia, la administracion de sus bienes y la conservacion de sus vias de comunicacion. Es una ciudad en otra ciudad.

Como se comprende, semejante estado de cosas basado sobre antiguos reglamentos, debe necesariamente traer grandes dificultades. Un individuo se pierde, en efecto, en un mecanismo endiablado que es necesario abolir.

Para llegar á este resultado, el gabinete Gladstone ha pensado presentar un proyecto de reorganizacion municipal al Parlamento. Pide que toda la estension de Lóndres sea sometida á los mismos reglamentos y á la misma policía, y goce de las mismas ventajas. Quiere que el Lord Mayor no sea elegido por algunas corporaciones, sino por toda la metrópoli. Para hacer esto tomando por base de su proyecto los «Boards of Works», creacion que data de 1855, y que ha prestado grandes servicios, divide á Lóndres en distritos que eligen sus consejeros, los cuales nombran el Lord Mayor. Este gran consejo municipal estará encargado de todas las atribuciones que posee el «Board of Works.»

En cuanto á la policía particular de la City, será refundida con la otra y colocada bajo la autoridad del gobierno, no pudiendo permitir esto que una fuerza armada tan considerable pueda depender de un consejo elegido.

Tal es, en suma, la cuestion de la reforma municipal que figura en primera línea entre las de que se ocupará el parlamento inglés. Campea en favor de ella la iniciativa de progreso que anima al viejo Gladstone, y opónesele como obstáculo principal la fuerza de la tradicion y la costumbre. Lucha interesante, en que no es aventurado adjudicar el triunfo á la idea nueva.

Mr. Edison

El desarrollo del sistema Edison de alumbrado eléctrico, que tanto llamó la atencion de la prensa á principios de 1882, ha ocupado desde entonces casi exclusivamente al inventor.

Sabido es que el sistema Edison comprende la fabricacion, la distribucion y la medicion de la electricidad por medio de un metro; y la venta de la luz á los consumidores en sus casas. En Nueva York se abrió la estacion central de Pearl-street el 5 de Setiembre del año pasado, y desde entonces no se ha interrumpido la produccion de la corriente ni de dia ni de noche. En las veinte millas de conductores las adiciones al sistema se calculan en unos ochenta faroles por dia.

La notable sencillez de la administracion no puede dejar de llamar la atencion aun de los ignorantes.

La regulacion del sistema se hace por medio de un expediente automático, por medio del cual, cuando las lámparas del sistema no tienen su fuerza normal, se intercala una lámpara verde en el circuito, y cuando la fuerza es escesiva, indica el hecho la aparicion de una luz encarnada.

Las lámparas son muy fijas, y se mantienen á un grado de fuerza superior al de la mayor parte de las lámparas incandescentes.

El buen éxito de esta prueba práctica del sistema es indiscutible ya. No solo estan pidiendo diariamente los habitantes del distrito la nueva luz, mas se ha proyectado el establecimiento de estaciones en la ciudad de Nueva-York, así como en Boston, Chicago y Denver.

No ha obtenido menos resultado la *Edison Isolated Company*, organizada para proveer de luz á los molinos, fábricas, etc. Esta compañía declaró un dividendo anual de 10 % durante el mes de Noviembre, y al hacerlo mereció la distincion de ser la primera compañía de luz eléctrica que pagara un dividendo sobre los resultados del alumbrado eléctrico puro y simple, escluyendo las ganancias de la fabricacion ó de las ventas de concesiones.

La *Edison Lamp Company*, cuya manufactura está en Newark, en Nueva Jersey, posee un establecimiento notable, aun en aquel pais de los procedimientos ingeniosos. La lámpara Edison pasa por mas de 200 fases mientras se la fabrica, muchas de las cuales se producen automáticamente por medio de la electricidad. Muchos de estos procedimientos llevan el sello de la inteligencia de Mr. Edison, y encantan y sorprenden por su esquisita sencillez. La fábrica puede entregar 10,000 lámparas al dia, y segun Mr. Upton, sócio de Mr. Edison en la empresa, los recursos de la fábrica pueden ser considerablemente aumentados en breve plazo.

En la fábrica de máquinas de Edison, de Goerk-street, Nueva York, se fabrican las máquinas dinamo-eléctricas, chicas y grandes.

La manufactura de Bergmann y Ca. se dedica exclusivamente á fabricar conmutadores, reguladores, piezas de ajuste y otros detalles del sistema completo de luz eléctrica de Edison. Tambien aquí se manifiesta de una manera favorable la aplicacion de la electricidad como agente motor y de iluminacion. Mr. Edward H. Johnson y Mr. Edison trabajan constantemente para perfeccionar los detalles del sistema.

Como ejemplo de la fabricacion y del poder administrativo americanos puede citarse lo que sigue:

Realizóse la órden de alumbrar con 650 luces el Teatro Bijou de Boston en once dias. Se fijaron los conductores en el teatro, instaláronse las calderas y la máquina, se zanjaron las calles; en una palabra, quedó la obra completa, sin que se hubiese descuidado el mas mínimo detalle. Para los efectos escénicos tambien se hizo uso de la luz Edison esclusivamente. El teatro estuvo mejor alumbrado que el Savoy de Lóndres.

Durante muchos años se ha perjudicado Mr. Edison por hacer revelaciones prematuras de sus inventos; por eso guarda ahora silencio cuando le piden informes sobre ellos.

Ultimamente ha hecho Mr. Edison algunos descubrimientos muy notables que le permitirán aumentar la eficiencia de la luz y disminuir su precio.

Ya ha pedido patentes para estos y otros adelantos, tanto en Inglaterra como en los Estados Unidos, y en breve se organizarán compañías inglesas para esplotar las nuevas invenciones.

LITERATURA

A Menendez Pelayo

CON MOTIVO DE LA PUBLICACION DE SUS POESIAS—EPÍSTOLA JOCO-SÉRIA, EN ESTILO FAMILIAR Y VERSO LIBRE É INDEPENDIENTE.

Sucede, por recóndito motivo,
Quizá patente á la futura ciencia,
Que despues de lecturas agradables,
Donde el verso feliz se ve enlazado,
Como en telas briscadas hilos de oro,
Al pensamiento, cuyo aroma exhala
El constante lector en su cerebro
Repite, sin querer, el sonsonete
Del cadencioso ritmo, y habla solo
En verso pobre que le da jaqueca.
—Despues de deleitarme en el encanto
Del libro que me mandas, vaso lleno
De la miel del Himeto consabida,
Quiero escribir en prosa la alabanza
Digna de tí; pero, rebelde, el curso
Tuerce mi númen (por la vez primera
Lo llamo así), para escribir en verso,
De puro libre casi demagogo.
¡Versos! ¡Y de clarin! Prohibido tiene
Mi pobre ingenio el trato de las Musas;

Crítico soy, lo dicen los diarios;
El subsidio industrial tambien me toma
Por crítico no mas. En hora buena.
Renuncio á la sagrada poesía:
Conste que escribo en prosa hasta los versos.
—Y ahora hablemos de tí. ¡Feliz mil veces
Tú que sabes vivir á un tiempo mismo
En *Las Cuatro Naciones* y en Aténas.
¡Poder de la abstraccion! Yo quiero en vano
Olvidar que el tendero de la esquina
Fué miliciano nacional, y sabe
Que los dioses se van, ó ya se fueron.
Ayer topé con él; le di tu libro.
¡No puedes ni soñar qué cara puso!
«¿Versos de Marcelino? ¡Ese Menendez
Oscurantista, memorion insigne,
Butifarra de griego y latinajos!...
¡Buenos versos serán! La poesía,
Señor hidalgo, prosiguió, la quiero
Espontánea, brotando de repente
Como Minerva... En fin lo que asegura
El crítico del *Eco de las masas*
Hombre que, sin estudios, sabe tanto
Como pueden saber cien Marcelinos.
Y lo que dice el crítico, la ciencia
Flores de estufa da, no las que brotan
En primavera en los incultos prados
¿De qué sirve saber, si no se sabe
Sentir de veras, y cantar á Riego,
Y al vapor, y al telégrafo, y el santo
Derecho de votar en los comicios?
Dadme el poeta que, entusiasta, siga
De lo futuro la invisible senda.
¡Qué me importa el latín ni lo pretérito!
Los muertos ideales"..... y seguia
Diciendo desatinos que le enseña
El crítico del *Eco de las masas*.
¡Feliz tú, que en la tienda retirado,
No vienes á luchar en las pedreas
De las callejas con la prensa libre!
¡Triste suerte la mia, porque adoro
El arte, como tú, puro, exquisito....
¡Pero soy liberal, como el tendero!
Yo ni el talento, ni el saber, tan raro
En mozos de tu edad, ni la galana
Forma del noble estilo, ni la gloria,
Nimbo ya de tu nombre celebrado,
Envidio, porque tengo la fortuna
De saber admirar en frente ajena
Lauros que nunca ceñirán la mia;
Y sé, por bendicion del alto cielo,
En el silencio de mi hogar, el llanto
Deleitoso sentir, cuando lo mueva
La sublime ternura que me causa
El contemplar bellezas que crearon
Los hijos de mi patria y de mi tiempo.
Yo lloro con Galdós, mas no de pena,
Con lágrimas que el arte solo arranca;
Lloro de admiracion, lloro contigo
Cuando leo los versos en que dices,
Sin querer descubrirlos, los secretos
De tus entrañas, que, con ser de un sabio,
No se libraron de comun cadena.
Otra gloria mayor ni mas ventura
No quiero merecer: amar el arte,
Y amarle mas, si es obra de los mios.
—Y tú eres de los mios, porque entiende,
Que no solo del aula fuertes lazos
Nos juntan á los dos; porque yo heleno,
Aunque indigno, *tambien nací en Arcadia*,
Amo la Grecia como tú, mis ímpetus
Volaron hácia allá; cruzó las islas,
Posando en todas de las alas de oro,
De mi soñar el fuego fatigable...
Mas tuve que volver, que me llamaron
A la prosa del mundo grandes voces...
Y aquí me tienes explicando en cátedra
Las Armonías... de Bastiat. ¡Siquiera
Fuesen las de Pitágoras sublime,
Que escuchaba los himnos de los astros!
¿Qué mas? Hasta el amor me salió en prosa.
¿Tú amaste á Aglaya, á Lidia y á Epicaris?
¡Pues bien! ¡Mi novia se llamaba Pepa!
—Eso te envidio: tu vivir sereno
En la region que Admeto dominaba,
Apolo, desterrado que en el mundo
Tienes los pies, con el disfraz sencillo
De mísero pastor; mas con la mente
Tocas el cielo eterno, donde habitan
Vénus y el dios que esparce los perfumes
Al otorgar, doblando la cabeza.

Clarín.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

ASUNTOS REPARTIDOS

La H. Cámara de Representantes en sesion de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Inclúyanse en el Presupuesto General de Gastos vigente, en el rubro *Juzgados del Crímen*, los siguientes empleos:

Dos Escribientes, uno para cada Juzgado á pesos 600	$ 2,100
Dos Notificadores, uno para cada Juzgado á pesos 360	» 720

Art. 2.° En el rubro «Juzgado Correccional» —se suprimirá la partida, dos alguaciles—modificándose en la siguiente forma:

Un Encargado del despacho y del Decretero	$ 480
Un Escribiente	» 360
Un alguacil y notificador	» 360
Un portero	» 180

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, en Montevideo, á 4 de Abril de 1883.

LAVIÑA
1er. Vice-Presidente.
José Luis Missaglia,
Secretario-Redactor.

« Comision de Hacienda.

INFORME

H. C. de Senadores:

Cumpliendo el encargo que la Comision dictaminante ha recibido de V. H., ha examinado los antecedentes con que viene acompañado un Proyecto de Ley remitido por la H. Cámara de Representantes, por el cual se dispone la inclusion en el Presupuesto General de Gastos, de varios empleados cesantes hoy por la Ley de Presupuesto últimamente votada por el Honorable Cuerpo Legislativo.

Comunicada esa Ley á los Juzgados del Crímen, los señores Actuarios representaron ante los señores Jueces, demostrando los sérios inconvenientes que traerian la marcha regular de esas oficinas, con la disminucion de empleados, considerados por los señores Escribanos *indispensabilísimos*, cuyas funciones es absolutamente imposible que sean ejercidas por el personal actual, porque importarian un recargo insuperable á las obligaciones peculiares de los puestos que ocupan.

Acogida favorablemente la gestion de los señores Actuarios, los señores Jueces del Crímen la elevaron al Superior Tribunal de Justicia; quien, á su vez, la trasmitió al Poder Ejecutivo de la República que sometió el asunto á la deliberacion de la H. Asamblea General.

La H. C. de Representantes sancionó entonces el decreto á que la Comision informante se refiere, y que encuentra justo, equitativo y concurrente al mejor servicio de las oficinas dependientes de los Juzgados del Crímen del primero y segundo turno.

Partidaria esta Comision, de todo sistema de economía, de aplicacion racional y practicable, no deferiria sin embargo á la adopcion de una medida que tendiese á embarazar el funcionamiento ordenado de oficinas tan importantes como son los Juzgados del Crímen, haciendo difícil, lenta y costosa la tramitacion de las innumerables causas que por ellos tramitan:

Por estas consideraciones, la Comision de Hacienda es de parecer que V. H. preste su aprobacion al proyecto de Ley de la Cámara de Representantes.

Dios guarde á V. H.

Montevideo, Abril 20 de 1883.

Juan A. Capurro—Miguel César—José P. Farini.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

LAS COLONIAS SUIZA Y PIAMONTESA—Una persona enterada de las causas que producen la rápida decadencia de esos centros agrícolas, nos favorece con los siguientes datos, en el deseo de inducir á la autoridad á que remedie aquel mal.

« *La España* aconseja á los colonos que soliciten del Gobierno la expropiacion de tierras situadas entre Cufré y Pavon. En primer lugar, es difícil que apelen á ese recurso, teniendo como tienen hartos ejemplos de indiferencia hácia sus justas solicitudes; pero suponiendo que así lo hicieran, serian preferibles terrenos comprendidos entre los arroyos Rosario, Sauce y Riachuelo, que por su situacion y calidad son mas ventajosos que aquellos para la agricultura.

He hablado del desaliento de los colonos y quiero justificar mi aserto citando un hecho gráfico. En Febrero último se peticionó al Sr. Ministro de Hacienda por los habitantes de la Colonia Piamontesa, á fin de que se estableciese una oficina recaudadora de la Contribucion Directa en dicho punto, donde hay Juzgado, Comision Auxiliar y Agencia de Correos.

Hubo muchas promesas, pero todavía está por crearse aquella oficina y de consiguiente los peticionarios tienen la suerte de andar 4 ó 5 leguas para el pago del impuesto en el Rosario ó en la Colonia Suiza.

Con tales precedentes se comprende el retraimiento para cualquier esfuerzo colectivo ó individual.

Desgraciadamente hay mas familias utilísimas que abrigan el propósito de ausentarse y nunca se habrá hecho demasiado por la prensa en el sentido de estimular á que permanezcan aquellos elementos de progreso que comienzan á abandonar el pais.

En breve espero poder suministrar al *Siglo* algunas noticias sobre la importancia de la Colonia Piamontesa, en el interés de que ellas sirvan para iluminar á nuestros gobernantes.»

CAUSA CRIMINAL—Hoy á la 1 se verá ante el Tribunal de Apelaciones la causa seguida de oficio á Martin Rodriguez, acusado de la muerte de Francisco Marquez.

UNIVERSIDAD—D. Jaime F. Barceló ha recibido el nombramiento de profesor de latin.

Al Bedel General se le ha dado el disgusto de aumentarle su cóngrua mensual en 2á 0 reales de vellon.

APROXIMACION—Los norte-americanos tratan de acortar la distancia que les separa de Europa. Están prontos á funcionar los vapores de una empresa titulada *Quik-Transit*, buques destinados solamente al trasporte de viajeros, y cuyas máquinas tendrán la fuerza total de 16 á 20,000 caballos. Partirán, en los Estados-Unidos, de Fort Pont-Bay, con direccion al puerto de Milford-Haven, punta avanzada al Oeste del pais de Gales.

La distancia entre ambos puertos es de 2,800 millas marinas, y como se piensa obtener una velocidad de 18 millas por hora, el viaje por mar solo durará seis dias y diez y seis horas, agregando á las cuales once de ferro-carril, en siete dias y cinco horas podrá llegar á Lóndres un habitante de Nueva-York. Es decir, se ahorrarán dos dias y medio de tiempo respecto del que se emplea actualmente.

Las expediciones serán bisemanales al principio; mas adelante, diarias.

Las distancias entre los hombres se acortan de dia en dia; de tal modo, que las cuestiones llamadas ahora internacionales serán, con el tiempo, chismes de vecindad.

PROTECCION INDUSTRIAL—El Congreso del Paraguay ha concedido los siguientes privilegios á D. José Carbonell, para el establecimiento de una fábrica de cerveza: 1.° libre importacion de cebada durante dos años, y de lúpulo y de botellas durante cinco; 2.° exencion de patentes municipales; 3.° libre exportacion de la cerveza por el término de diez años.

Está en tramitacion una solicitud análoga de D. Leopoldo Werner.

ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS—El otro dia el Sr. Lartigue, práctico mayor de la escuadra argentina, comunicó á su Gobierno que varios canales del Plata habian experimentado un cambio tan notable en su profundidad y direccion, que en un tiempo no muy lejano variarian en perjuicio de aquella República las condiciones actuales del movimiento marítimo.

Parece que ese aviso no ha sido echado en saco roto, pues un informe de la Oficina Central Hidrográfica aconseja que en un plano antiguo se señalen los sondajes de estos últimos tiempos, á fin de apreciar la verdadera importancia del hecho, para estudiar en seguida el mejor medio de hacer practicables los pasos con dragas ó empalizadas.

LA IDEA MARCHA—Leemos en *La Ilustracion Española y Americana*:

« El arte de torear habia traspasado el Pirineo: ¿se introducirá en el suelo clásico de Italia? El espada Angel Pastor recorre aquel pais, visita las ruinas de los circos, y estudia la tierra que roció con su sangre el diestro de la antigüedad, el gladiador, para ver la manera de propagar el arte de Lagartijo y de Frascuelo.

La idea marcha: Europa se rinde, y todavía han de llegar los españoles á poner una pica en Flandes. La fiesta de toros acaso haria hervir en Italia la sangre heredada del pueblo que olvidaba todo por las huellas sangrientas del circo. Angel Pastor no es un propagandista vulgar, no es un torero; es la tentacion de lo pasado, que se presenta en forma nueva.»

UN HÉRCULES—En Vergara (España) ha sido prohibida una apuesta entre dos robustos vascongados, á quien cargaba mayor peso.

El desafiante, mozo de Elgueta, hizo alarde de sus fuerzas levantando del suelo un saco de cuatro fanegas de trigo y colocándoselo, con suma facilidad, sobre los hombros.

HOY Á LAS DOCE—Ruano y Gomensoro venderán los numerosos y elegantes muebles del Sr. Spangenberg, calle Buenos Aires número 125.

En la seccion de remates hay estensos pormenores.

EL PASO DE VENUS—El Gobierno de Buenos Aires ha entregado á D. Eduardo Perrin 50,000 pesos papel, en retribucion de sus servicios como gefe de una comision que observó en el Bragado el paso de Venus.

Esa justa compensacion viene á realzar el mérito de la Comision de la Sociedad *Ciencias y Artes*, que aquí se constituyó espontánea y gratuitamente para igual objeto científico.

MISION ESPECIAL—*El Telégrafo Marítimo* consigna el rumor de que el diputado D. Isaac de Tezanos irá á Rio Janeiro en mision especial referente á la cuestion Paso Hondo.

FENÓMENO IMPONENTE—El 15 del próximo mes nos reserva uno de esos espectáculos mas imponente que sea dado contemplar al hombre en su rápida existencia.

En dicho dia tendrá efecto la mayor marea de este siglo.

Los dos puntos del globo donde alcanzará el maximum, son la isla de Ceilan, en el Océano índico y la pintoresca bahía de San Maló.

Este grandioso fenómeno no se volverá á reproducir hasta dentro de cien años.

Para dar una idea de tan singular espectáculo, bastará evocar un recuerdo. En otro tiempo, las islas de Jersey y Guernessey estaban unidas al continente, y el espacio cubierto por el Océano, del que surgen las islas de Chansey de Gozambre y las rocas de la bahía, formaba un fértil valle que se extendia desde Granville hasta San Maló. En el año 709 la marea inundó el valle.

El 15 del mes próximo, podrán verse durante la bajamar las ruinas de las aldeas inundadas. No hay que temer en nuestros dias una catástrofe como aquella, gracias al sólido dique que proteje la costa; mas no por eso el espectáculo dejará de ser en extremo curioso y sorprendente.

LA BOLSA—Leemos en *El Telégrafo Marítimo*:

La suba de ayer no fué sino pasajera en lo que respecta á la Deuda Amortizable.

Como lo dijimos ya ayer tarde, cerró floja y ofrecida á 17⅝ %. Hoy comenzó al citado precio de ayer tarde, y siguió declinando hasta alcanzar á una baja de un cuarto por ciento sobre la base de los negocios de ayer en la hora oficial.

Los precios sin embargo, se mantienen mas altos que la semana pasada.

En los Billetes del Tesoro, los precios se han sostenido bien. Hoy no se ha notado interés en la compra del plazo, cerrando el precio de 50 por ciento por el plazo corto, al igual de lo que antes se habia hecho por el fin de Mayo. Estos títulos van sosteniéndose mejor que todos los demás á causa de los favores que reciben en el servicio.

Los títulos Deuda Fundada á 42 ½ con los intereses á favor del comprador, no es una mejora. Estas deudas no están tan en favor como los Billetes del Tesoro, como es natural que sucediese.

Estamos expuestos á que cada nueva deuda que se quiera crear, y ya hay una en proyecto para rescatar las Escribanías públicas de los distintos juzgados, ha de venir con condiciones de preferencias á las del 5 p. %, resultando de ahí el abatimiento de estas.

Es un recurso al que se ha de apelar en lo futuro infaliblemente, habiendo ya llegado al abuso del crédito en la forma usual en lo de las deudas públicas, y no se ha de poder pasar mas deudas en adelante sino con servicios extraordinarios—hasta que se agote el crédito en esta forma tambien.

Los beneficios los estamos viendo en las amortizaciones que acaban de tener lugar comparadas con las de los años 1881 á 1882, cuando las deudas del 5 %, que entonces tenian solo 4 %, valian de 49 á 54 %:—hoy con el 5% solo valen 42 %.

—No se han conocido operaciones en las demas deudas del 5% y otras.

EXPLENDIDECES CARNAVALESCAS—Ninguna ciudad del mundo ha celebrado tan magníficas fiestas populares, en el carnaval próximo pasado, como la ilustrada y opulenta Nueva Orleans, en los Estados Unidos de la América del Norte.

Los famosos carnavales de Venecia y Roma no son ya ni sombra de lo que fueron, y es inútil hablar de los de Paris y Madrid, reducidos á bailes de máscaras y á los ridículos disfraces con que gentes poco aprensivas se *diviertepor* los *boulevares* y en el Paseo del Prado: el carnaval se ha refugiado este año en Nueva Orleans, trasformándose en carnaval instructivo, culto y verdaderamente magnífico.

Tres asociaciones, entre otras, se han disputado la palma del triunfo, y las tres han podido presentar grandes títulos y merecimientos para obtenerla: *Rex*, el Rey del Carnaval, por su representacion de la Atlántida, ó el mundo ante-diluviano, en una série de cabalgatas y carrozas, que constaba de veinticinco grandes cuadros; *Proteus*, por sus dos representaciones

Ruano y Gomensoro

De muebles ricos con poco uso, buen piano, alfombras de tripe, aparatos á gas, de la calle Ibicuí núm. 241, entre San José y Soriano.

El juéves 26 del corriente, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del pais, de todo el valioso amueblado de esta casa que se encuentra casi nuevo, lo mismo que todos los demas objetos y que consisten en

sala, dormitorio, comedor, con porcelana, cristalería, platina, alfombras de tripe, 1 toldo del patio, batería de cocina, aparatos á gas, etc.

Al mismo tiempo

1 piano perpendicular de escelentes voces, 1 juego de muebles tapizado en damasco de seda azul compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, 1 mesa de centro, 1 bonito espejo; el comedor y dormitorios con muebles de nogal.

Llamamos la atencion sobre este remate.

NOTA—La casa se alquila.

Al mismo tiempo

1 rifle Winchester repetidor, de lujo, nikelado con 120 tiros.
1 carabina de salon con 4 cajas tiros.
1 carabina Remington.
1 revólver plateado, cabo de nácar.
1 pistola de salon.

3817.ab15

Ruano y Gomensoro

DE MUEBLES

Dos pianos perpendiculares, un amueblado tapizado de seda, 1 carro para mudanza, 2 jardineras para reparto, y de gran variedad de artículos.

En nuestra casa calle Piedras 131

El viérnes 27 del corriente, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura de gran cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, porcelana, cristalería, cubiertos, alfombras, cuadros, bebidas y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde

1 piano perpendicular francés, 1 id id en buen uso, 1 amueblado tapizado de damasco de seda punzó compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas con fundas de hilo, 1 amueblado muy elegante para ante-sala con 1 divan, 2 sillones, 4 sillas y 2 galerías, 2 divanes forro de seda, 2 lámparas con estátua, con pié.

A las 4 de la tarde

1 carro para mudanzas.
2 jardineras con elásticos en buen estado, para reparto de pan, etc.
1 báscula de 500 kilos.

3888.ab25

Ruano y Gomensoro

30 cuñetes arsénico blanco y varios artículos para boticarios, 3 cajones picadura Habana, 20 cajones cohetes.

En nuestra casa calle Piedras 134

El viérnes 27 del corriente, á las dos de la tarde en punto, venderemos á la mas alta postura y sin reclamacion por cuenta de quien corresponda, desembarcados del vapor «Rosario», procedente de Hamburgo.

30 cuñetes arsénico blanco.
46 botellas seró de Pino Marítimo.
9 frascos Sirop.
1 paquete azúcar y 2 cajones azúcar-leche.
20 cajones cohetes.

Por cuenta de quien corresponda:

197 paquetes picadura de media libra.
145 id id de una idem.
6 id id de una arroba.
8 id id de media id.
6 id id de una idem.
8 id id de media idem.

3889.ab25

Ruano y Gomensoro

De la gran casa baja calle Ituzaingó número 224, propiedad del Sr. D. Adolfo Rabe.

Construida con todas las comodidades necesarias para familia, venta al mejor postor—Por ausentarse su dueño del pais.

El lúnes 30 del corriente, á las tres de la tarde en punto, venderemos al que mas ofrezca, no hay tasacion, esta hermosa casa que reune á su sólida construccion y excelentes materiales, la buena distribucion para habitarla una familia con cuantas comodidades se necesitan.

Tiene 14 piezas, 2 letrinas y sótano, distribuidas, en

Un gran salon.
Un comedor con piso de mosáico de madera.
Dormitorios, escritorio, costurero, cuarto de baño, despensa, cocina, 2 letrinas y sótano, caño maestro, algibe, aguas corrientes y gas en toda la casa.

El primer patio con baldosas de mármol y algunas plantas y dos patios mas con piedra hamburguesa.

El terreno mide de 560 á 570 varas cuadradas con 10 metros 622 milímetros de frente por 40 metros 491 milímetros en el lado Norte y 38 metros 368 milímetros en el costado Sud.

Títulos perfectos.

Puede visitarse desde el dia 26 de 12 á 4 de la tarde.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad.

Condiciones de pago

El pago puede hacerse al contado, ó bien
⅓ parte al contado.
⅓ « á 6 meses.
⅓ « á 12 «
con interés por los plazos de diez por ciento anual y con hipoteca sobre la misma casa.

3816.ab15

Ruano y Gomensoro

De la magnífica casa calle Colonia número 541 y del terreno contiguo número 543 al mas alto postor.

El mártes 1.° de Mayo á las 3 de la tarde, venderemos á la mas alta postura, esta gran casa construida á todo costo y con cuantas comodidades necesita una familia. Consta de una sala con una linda portada, ante sala, 5 piezas, gran comedor, cocina, cuarto de baño, despensa, 3 piezas mas, 2 letrinas, algibe, 2 patios con mármol, y uno con baldosas.

El terreno tiene 10 m. 686 por 39.

Las maderas son de primera clase.

La casa desalquila, los interesados pueden visitarla pidiendo la llave en el almacen de al lado.

En seguida: el terreno contiguo con dos piezas, caballeriza y todo con paredes altas; mide 11 m. 167 por 39 m. y mas un martillo de 2 m. 967 por 3 m. 350.

Los títulos buenos.

La venta tendrá lugar en las mismas propiedades.

3850 ab. 20

Ruano y Gomensoro

DE MUEBLES RICOS FRANCESES

Un piano Erard, un piano Rachals con máquina de hierro, amueblado de jacarandá y tuyá para dormitorio, juego de nogal para comedor tapizado con marroquin, muebles de nogal para escritorio, cocina, plantas, cuadros, alfombras, cortinados, sillas de fantasía, aparatos á gas en toda la casa, relojes, una mesita de billar, cocina económica. juegos de porcelana para mesa, cristalería, platina, pájaros, adornos de toda clase.

Gran surtido de vinos finos

pertenecientes al Sr. D. ADOLFO RABE

Por ausentarse del pais, en su casa calle Ituzaingó núm. 224.

El miércoles 2 de Mayo y viérnes 4, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por ausentarse del pais dicho señor de todo el amueblado de esta casa que consiste en muebles comprados en Paris para su uso y que forman un conjunto lo mas confortable.

Para convencerse de la importancia de esta venta, es preciso visitar la casa el dia antes del remate de 12 á 4 de la tarde.

Pedimos puntualidad.

NOTA—En la semana próxima venderémos en esta misma casa, todos los muebles de la quinta señor Rabe.

3843.ab19

Ruano y Gomensoro

De la valiosa casa baja calle Cámaras núm. 56 entre Cerrito y 25 de Mayo. —16 habitaciones, 2 patios, corral y demás comodidades—La venta en la misma casa.

El juéves 3 de Mayo á las 3 de la tarde ofreceremos en venta esta casa, por órden de su propietario y bajo la condicion de adjudicarla al mas alto postor, con tal pue el precio ofrecido llegue al límite fijado por su dueño.

Esta magnífica casa cuyo terreno tiene 10 metros 308 de frente al Oeste por 42 metros 950 de fondo, formando una área de 442 metros 729.

Las condiciones de la venta serán anunciadas en el acto del remate.

Para ver los títulos y pormenores, verse con los rematadores en su casa calle Piedras 134.

3849-ab. 20.

Cipriano C. Silva

Importante de arroz glacé extra—En el depósito Herrera Nuevo.

El juéves 26 del corriente, á las 12 en punto, se procederé á la venta por cuenta y órden de quien corresponda, de lo siguiente desembarcado del vapor francés «La Francés:»

F G
«Sol» 41 sacos arroz Glacé extra.
40 sacos arroz glacé.

3893.ab25

Cárlos Moratorio é hijo

Importante remate de mercaderías—En la casa introductora de los Sres. Belgrano y C.ª, calle Sarandí núm. 185 y 187.

HOY miércoles 25 del cte y dias siguientes, á las doce en punto, empezará la venta por completa liquidacion, de un variado y estenso surtido de mercaderías, cuyo detalle se omite por su mucha estension.

NOTA—La comision del «Convenio» autoriza á los señores firmantes para asistir á este remate.

Al mismo tiempo

Por órden del Agente de Seguros y cuenta de quien corresponda lo siguiente desembarcado del vapor inglés «Titania».

D M 4827—1 fardo 100 pzas lienzo para bolsas avdo.
4829—1 » 100 » » » » »

3859.ab21

J. M. Platero

JUDICIAL—FRENTE A LA BOLSA

HOY miércoles 25 del cte, á la una en punto de la tarde, venderé por órden del Alguacil del Juzgado de lo Civil de primer turno y para pago de costas, una accion de la sociedad Pastoril del Cebollatí, tasada en 40 p. % de su valor escrito, no aceptándose oferta que no exceda de las ⅔ partes de la tasacion.

La entrega se hará en el acto despues de la venta.

3813.ab15

J. G. Previtali

De los muebles que adornan la casa calle Sarandí núm. 40, pertenecientes al Sr. D. Guillermo Haltery, por ausentarse del pais.

El viérnes 27 del corriente, á las doce y media en punto, procederé á la venta de todos los muebles que adornan dicha casa y que consisten en muebles de **sala, ante-sala, tres dormitorios, comedor y cuartos interiores**, con varias menudencias.

La casa se alquila despues del remate.

3895.ab25

AVISOS OFICIALES

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Abril 14 de 1883.

Se previene á los propietarios de fincas con frente á calles públicas empedradas de la ciudad, que no tengan construida ó ensanchada la vereda, procedan á las obras dentro del plazo de quince dias, bajo apercibimiento de multa.

ab15.15 *El Secretario.*

AVISOS

Almacen «Numancia» No se vende dicho almacen, situado en la calle Durazno número 240; su dueño avisa al público y al comercio, que partirá para España el dia 7 de Mayo para restablecer su salud, quedando al cargo de dicha casa su señora D.ª Juana V. de Regueira. Cualquier reclamo que tangan, sírvanse ocurrir antes de mi partida para ser satisfecho. ab25.8

Al público y al comercio

Teniendo que ausentarse del pais el infrascripto, llama por el presente á los que se consideren sus acreedores para ser satisfechos despues de comprobada su acreencia, á la vez que pide á sus deudores se sirvan mandar abonar sus cuentas dentro de un mes de la fecha, so pena de ver publicados sus nombres por la prensa.—Villa Colon, Abril 20 de 1883.—*Francisco Laguzzi.* ab.22.8

A los pobres La Sociedad Popular Homeopática establecida en la calle Alzaibar núm. 21, da asistencia y medicamentos grátis, todos los dias hábiles de 12 á 1 p. m. —*La Secretaria.* ab19.perm

FOLLETIN

FLOR DE CRÍMEN

POR

A. BELOT

Por lo demás, aquel tocado no tenia otra cosa que el ser muy correcto, puesto que los trajes destinados en otro tiempo á servir de vestidos á las mujeres las desnudan hoy. Despues de haberse dejado únicamente adivinar por la tarde, bajo los pliegues de su ancho vestido, la princesa parecía querer decir á Raoul Bernier: «Ve ahí cuales son mis formas; ella que vos habeis amado, y á quien me parezco ya por el rostro, podia ser mas bella que yo, bajo el punto de vista plástico?»

Fiel siempre á su sistema de aparentar, vivir á las claras, de no ocultar nada, de obrar sin reserva, para parecer que no se conducia mal nunca, la princesa habló sin afectacion, en presencia de su esposo y servidores, de la audiencia dada por el dia,—segun su espresion, á Raoul Bernier.

—Lo he mandado llamar, dijo ella, y lo he confesado.

—¿Y bien? preguntó el Príncipe sonriéndose.

—Esposo mio, os lo diré mas tarde, esta noche, cuando estemos solos...... si es que todavía me permite el señor Bernier hacer traicion á sus secretos.

Despues de la comida pasaron á un saloncito del piso bajo.

La princesa Nadéje, en su condicion de semi-oriental, tendida negligentemente sobre un canapé, se puso á fumar cigarrillos. Pedro Polkine, que se marchaba segun su costumbre á la Puerta de San Martin, con la esperanza sin cesar creciente de ser mejor acojido por Mlle. Méryem, se despidió temprano de su familia; y el príncipe, para activar su digestion, daba paseos por el salon. Su paseo á caballo, en vez de fatigarlo, parecía haberle devuelto la alegría. Dirigiéndose ora á la princesa, ora á su secretario, hablaba de las personas conocidas que habia encontrado en el bosque, y de las mujeres lindas que habia mirado. Era aquello como una resurreccion; parecía dispuesto á volver á continuar su vida en donde la habia dejado tres meses antes de la época de su retiro voluntario.

Sea que ella fuese sensible á esta renovacion, sea que se le ocurriese la idea de despertar los celos de Raoul Bernier, la princesa acabó por ponerse á coquetear con su marido. Lo llamó á su lado, le habló en voz baja al oido, le cogió las manos, y apoyó familiarmente la cabeza sobre su hombro. Pero aquel insignificante manejo no produjo los efectos que ella se prometia: el Príncipe recibió con frialdad aquellos anticipos conyugales. Con su juventud, que parecía volverle de nuevo, le volvian indudablemente tambien su gusto por la variacion, y sus antiguas aspiraciones respecto á nuevos amores.

En cuanto á Pedro Vignot, hablando indistintamente en un ángulo del salon con el doctor Popotoff que acababa de hacerse anunciar, observaba al marido y á la mujer, y se decía: «Ha llegado el momento. Segun lo habia previsto, Albertina llega al tiempo preciso.

XXI

Hácia las diez entró un criado en el salon, y acercándose á Raoul Bernier le avisó que su hermana, que estaba á la puerta del hotel en coche, preguntaba por él.

—¡Cómo, mi hermana hoy! dijo en alta voz Pedro Vignot. No la esperaba hasta mañana.

—Vuestra hermana está ahí, Sr. Bernier replicó la Princesa Nadéje....

—¡Pues bien! qué pase adelante.

—Sin duda, añadió Polkine, seremos muy felices en conocerla.

—¡Oh! Príncipe, lo creeis así! Mi hermana, como he tenido el honor de manifestaros, es una muchachita provinciana, hasta lugareña, y no se atreverá nunca,.... principalmente hoy, en su vestido de viaje.

—A su edad, replicó la Princesa...... nos habeis

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 23 AL 28 DE ABRIL

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno: Dres. Ruker, Forteza y Nin.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala, calle Norte de la Plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio: Juez: Dr. D. Ovidio Grané.—Actuario: D. Juan R. Albistur—Oficina, Misiones, 166.

Juzgado de lo Civil é Intestados y Hacienda:—Juez, Dr. D. Ernesto Frias.—Actuario: Julio Sienra.—Oficina: Cámaras 158.

Juzgado del Crimen: Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo—Actuario: D. Miguel Furriol—Oficina, San José, 269.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Velazco—Salvañack—Vilaza

Dia—21

TRÁMITE—Rita Paz de Lima con Procurador Fiscal; Ramon Garcagno (criminal); test. Felipe Maturana: Ventura Almeida (a) Terra (criminal); Ariste Amarillo (criminal); Juan M. Puentes con Fermiano Cardozo; Banco Comercial con Banco Navia y Ca., Juan Bouvier y otros con el Fisco; Federico Mandiá con Osvaldo Cervetti.

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Dres. Rücker—Forteza—Nin

Dia—21

TRÁMITE—Isidro Verger, criminal; Máximo Blanco con la sucesion Suarez; sucesion de Manuel Luciano Acosta con Bartolo de Ambrosio; José María Sigas, criminal; Felipe Denis, por abigeo; Marcos Ibañez con la sucesion Cirilo Ribeiro; Gabriel Paseyro con Victor Carbone; sucesion de Pedro Badaró; test. de Felisberto Gonzalez y Pascual Nievas con Antonio J. de Sampayo y Juan Pedro Leonard.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Dia—24

Buhijas con Marton; Juez Arbitro: M. Soto; Riche con los Agentes de Seguros; Esteves con Fabio; Riche con los Agentes de Seguros Marítimos; Sassenaline con M. Herrera y Obes; Oficio de la oficina de embargos sobre Pintos con Grundel (2); Bujareo con Antuña; Ayzamburo con del Campo; Gandulfo con Gutierrez; Bonabi y Ca.; Perez con Fernandez.

José Antonio Freitas. Escribano de Comercio.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia 24

Sentencias — Rosendo Riguera con Octavio Antuña.

Trámite — Schmitgen y Ca. por inscripcion de poder; Vicente Cabo con Felipe Beunza; Luis G. Burmester con Mithas y Ferrer; José Bustamante con Carlos Muñoz é hijo; Fructuoso Latorre y Ca. con Miguel Repetto y terceria deducida por Gaspar Repetto; Barbagelata y Deluchi con Carlos Martinez; Congreve y Goddard con Adolfo Vallvé; Peirano y Muscetti con Santiago Rossi; Manuel Franco con Adolfo Navajas; Juan Cognoli con Elodina Escayola; Santiago Cumy con Simon Rubina; Benjamin Sienra con Jaime hnos.; Sucesion de Plácido Lara con Lafone, Carreras y Melian; Joaquin Pimentel con título de Contador; Manuel Noriega con Sanchez y Pereyra; Alberto Narizano con Andrés Wells; Pedro Galcerán con Ramon Triani; Pedro Barreis con Maria Copelo y su esposa (2); Emilio Castellanos, por pérdida de acciones; Beisso hnos. y Surraco con Eloy Garcia; concurso de Félix Blanco; concurso de Francisco Guerra; concurso del Vizconde de Mauá; Ventura P. Gotusso con Juan Peñalva; Francisco Machi con Enrique Hochel; Angel Causie con Bernardino Van Domselaar; A. Jaume hns' con Faustino Guerrero; Clemente Apothetez con Julian Aguilar.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 24

Sentencias interlocutorias—Valdemar Hansen con Velloso; Latorre con Pombo; test. Manuel Lagos; Idiarte con Perez; test. Bajac.

Sentencias definitivas—Luisa Mallo con Manuel Alonzo cobro de pesos.

Trámite—Mieres con Mieres; Aguerre con Machin; Guievara con test. Silva; Luisa Mallo con Alonzo, Lecoq con Lecoq; incidente Dr. Requena; Ramon Alonzo con Manuel Rubio; Legnani con Garcia Zúñiga; Lecoq con Lecoq incidente doctor Joaquin Requena; test. Lacueva Luisa A. de Thomas; id id; test. Salvañach; Legnani con test. Garcia Zúñiga; test. Neyra de Dubroca; Rosado con Fagundez terceria Fermina Fagundez; test. Corral; test. Lacueva; Peretti y otros con Garcia Zúñiga; Dr. Barros Pimentel con Garcia Zúñiga; Quiñones con Sivori; Gadea; Medida con Larrañaga; Lecoq con Lecoq, incidente Dr. Deu; Joaquin Requena; Margarita Quingles, intestada; Castilla hermanos; Maciel con Sanz; Rosado con Fagundes, terceria Da Silva, Santa Cruz con Peñaflor; Eduardo Vargas y Alfredo Garcia Lagos; Ibarra con Carrillo y Arias; Sosa con Costa (2); test Viñarte; Ramirez con Garrido; Le Hir Barnet con Astengo terceria Colonos; Salvador con Bastos; Arancela con Garcia Zúñiga; Houtaá con Riestra; Chaves con Diago (3); Barthe con Ferraud.

Antenor R. Pereira Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.º TURNO

DOCTOR FRIAS

Dia—24

Sentencias—Lizarda F. de Rodriguez con Juan Salavery; Casimira Melilla y Carolina S. Vicente.

Incidentes—Procurador Fiscal del Rio Negro con intestado Juan Dugey; Luis Aycardi con José Viera; sucesion Ramos con la Junta de Minas; test. de Carlos Rosas; Clara G. de Zúñiga con Pedro Santistéban; Bruno Muñoz con Lucas Urrutia y señora Bauzá; Maura Davinson, terceria en autos Banco Lóndres con Davison.

Trámite—Test. Gervasio de S. Netto (2); Julian Muniz con Luis Gil; test. de Juan Robson; Miguel Arquimbau con C. Garcia Mon; Gomez y Cibils con Estevan Antonini, incidente; Dufey con Agustin Diez; test de Eulogia H. de Torres; test. de Miguel Paradella; test. Becerra de Varela; Amelia P. de Luevro, vénia; test. Sosa y Nuñez; Juan H. Martinez con Joaquin Fiallo; Sra. Buschntal con el concurso Herosa.

Julio Sienra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 3er. TURNO

DR. JOSÉ L. VILA

Dia—21

Trámite—José Cabaleiro con Joaquin Salas (2); Francisco C. Fraga, incidente en la gestion promovida por el Dr. Francisco Estrázulas con la testamentaria Nogueira; Ireno B. de Anselmi, test.; Gervasio Cuneo con Juan A. Pagola; Juan Habiaga con Pedro Prat; José Delorenzi con Pedro Zamarripa (2); Francisco Cibils con Juan P. Tavares y otros; Serapio Nogueira, test.; Francisco Astengo, queja de procedimientos del Juez de Paz de la 6.ª Seccion; José Fernandez Braga, terceria en autos Doroteo Maldonado con Andrés H. Gazzan; Galcerán y Ca. con Estévan Montaldo.

Sentencias interlocutorias—Manuel Risso, intestado; Sofia B. de Moreno con Ramona Diago de Salvanach.

Sentencias definitivas—José Bixio, auxiliatoria de pobreza.

Benito Montaldo, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. TEOFILO E. DIAZ

Dia—21

Trámite—Diaz con Ros; Junta E. Administrativa oficio; Ana Canessa de Garcia; Reina con Rumi; Massot con Tezanos; Saporito con Raggio; José M. Aguirre; Delger con Rivero de Acosta; Rafael Aquilini; Mullins con Montebruno; Luis E. Pena; Saenz con Aguirre; Mariana C. de Peyó; Carballo con Vijil; Antonio Ghigliarza, oficio; Risso con Facello; testamentaria Scelsi; Baffi con Fernandez; Carrio con Ventorrino; Ravello con Perralasco; Viana y Anza con Muñoz Anaya; Sisco con Vernengo; Rivera con Sambolino; Fassori y Ferrari con Capdehourat; Pareta con Grada; Ceirasco con Macció; Asilos Maternales, oficio; Nadal con Vidal Rafael Errausquin; Acuña con Garreta; Martina Garcia; Errecart con Magariños; Ramon Irigoyen; Test. Picoud; Test. Machado; Sarmiento con Vigil; Gurruchaga con Usher; Ministerio de Guerra, oficio; Test. Macció; Garibotto con Ibarra; Test. Orrego; Fernandez con Solignac; Stajano con Quirola.

Interlocutorias—Rabazza con Bazzano; Testamentaria Raimundo.

Definitiva—Maria Espelet.

Eduardo H. Piccardo.—Actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. de Comercio, se cita á los acreedores del concursr formado á D. Antonio Alvareda, para que el dia 30 del corriente, á la una y media, concurran á este Juzgado, Misiones 201, con el objeto de procederse a la verificacion de créditos; pronunciarse sobre la solvencia ó insolvencia de la masa; nombramiento de Síndico definitivo y establecer la forma de la liquidacion.—Montevideo, Abril 21 de 1883.—*Nicolás Bergallo*, escribano público. ab22.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se habe saber: Que habiéndose declarado en quiebra al comerciante del Departamento de Minas D. Francisco Guerra, se está procediendo con arreglo á lo que dispone el Código de Comercio.—En consecuencia, prohíbese hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; previniéndose tambien á aquellos en cuyo poder existen pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas ante el Juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Abril 20 de 1883.—*Juan R. Albistur*, Escribano público. ab.21 8 p.

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio doctor D. Ovidio Grané, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á la sociedad Gabriel San Juan y C.ª, que dentro del término de treinta dias deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico provisorio nombrado, Sr. D. Manuel G. del Busto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Abril 18 de 1883.—*Juan R. Albistur*, actuario. ab19.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Sinciro, para que concurran á la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Misiones 201, el dia 20 del corriente á la una y media, con objeto de nombrar el Síndico provisorio.—Montevideo, Abril 16 de 1883.—*Juan R. Albistur*, actuario. ab17.8

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á D. Félix Blanco, para que comparezcan á la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle de Misiones núm. 201, el dia 21 del corriente á la 1 ½, con objeto de nombrar el Síndico provisorio.—Montevideo, Abril 16 de 1883.—*Juan R. Albistur*, escribano público. ab17.8

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del Sr. Juez L. Nacional de Hacienda de 2.º turno y á solicitud de D. Francisco Alzola en los autos que sigue denunciando unas sobras de campos Fiscales situados en la 6.ª seccion del Departamento de la Florida, entre los límites siguientes: por el Norte con los arroyos del Sauce ó Caviloso, y de la Cruz, por el Este con el rio Santa Lucia chico, por el Sud con el arroyo de Mahoma, que tambien es llamado arroyo lindero, el cual lo separa de las chacras del Ejido de la Villa de la Florida y por el Oeste con terrenos que fué ron de D. Patricio Gomez, hoy del Ferro-Carril Central del Uruguay y de D. Tiburcio Luscano, se va á proceder á la mensura judicial de esas sobras, prévia citacion de linderos, y demás formalidades que prescribe el artículo 1216 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, cuya operacion la practicará el Agrimensor de número D. Alfonso de Lara y presidirá el Juez de Paz de la seccion en que estén situadas dichas sobras fiscales, lo que se hace saber al público de conformidad á lo que dispone el artículo 1219 del citado Código.—Montevideo, Abril 19 de 1883.—*Tomás de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda. ab21.8

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno Dr. D. Ernesto Frias, se cita y emplaza á D. Diego y D. Francisco Davison, para que dentro de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, con la sucesion de D. Roberto Davison, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 29 de 1883.—*Julio Sienra*, escribano público. mz30.3 meses

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Teófilo E. Diaz, se hace saber: que el dia ocho de Mayo entrante á las 3 p. m. y en las puertas de la Escribania calle de Cámaras núm. 121, se vá á sacar á almoneda y al mejor postor, una finca y el terreno en que está construida, situado en la Villa de la Union, compuesto de treinta metros de frente al Este sobre calle de las Artes, por veinte y un metro cuarenta y siete centímetros de fondo al Oeste, que por formar esquina, hacen frente al Norte sobre la calle de Monte Caceros, lindando por el Sud con D. José Pedetti y por el Oeste con D. Joaquin Villarova. Los antecedentes se manifestarán en la Oficina del actuario y el mejor postor consignará sesenta pesos para garantir su oferta.—Montevideo, Abril 11 de 1883.—*Eduardo H. Piccardo*, actuario. ab14.19

Juzgado Letrado Departamental

DE CERRO-LARGO

De mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Antonio Varela Stolle, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Manuel Fernandez Olivera, á fin de que los que por cualquier título tengan acciones que deducir, se presenten ante este Juzgado á verificarlo dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Melo, Marzo 12 de 1883.—*Juan Collazo*, Escribano público. mz21.2 meses

ANUNCIOS

una primera visita íntima, en que, á pesar de su imperio sobre sí mismas habrian podido permitirse el descubrir su emocion, y turbarse, cuando por lo contrario, era preciso mostrar mayor calma. En efecto, se verificó la presentacion á su marido de la manera mas superficial posible, y Mme. Viviane se ocupó de los demás invitados, mientras que Margarita, perdida entre la muchedumbre, pudo observar y oir sin que se ocupasen mucho de ella, aclimatándose insensiblemente.

En la mesa, y mas tarde en el salon, á donde volvieron despues de comer en completa posesion de sí misma, segura ahora de no hacerse traicion, salió del retiro que desde un principio habia buscado con empeño, contestó á las preguntas que le habian dirigido, y apareció espiritual, original, encantadora, agradando á todo el mundo.

A aquella comida siguiéronse inmediatamente las visitas, y despues las invitaciones á veladas poco importantes, pero íntimas, La Condesa fraguaba, ordenaba aquellas reuniones con su exquisito tacto, sin apresurarse y haciéndose rogar un poco de su marido. Deseaba ella que por sí mismo gustase de la reunion de Mlle Méryem y que se la impusiese en cierto modo. Aquel resultado se logró con facilidad. Margarita, por medio de su gran distincion, debia agradar al Conde de Viviane, y con la originalidad y su sorprendente talento, seducir á aquel viajero retraido, aquel diplomático que habia pasado la mitad de su existencia en el extranjero y que reprochaba con exactitud en nuestros hábitos y costumbres parisienses cierta trivialidad. Silencioso é inactivo desde luego, como todas las personas que han vivido durante mucho tiempo en el Oriente; pero de una inteligencia muy despejada, muy cultivada, tomaba parte en aquellas fiestas, poco importantes de inteligencia, que le facilitaba aquella encantadora artista llamada Mlle Méryem, sin que se viese precisado á distraerse, ni á hablar demasiado. Cuando supo, sin embargo, que Margarita habia recorrido la Persia, (*pues no tenia ya razon alguna para ocultarlo,*) su manía fué en aumento, y de taciturno, pasó casi á hacer hablador. Se complace uno en hablar de sus viajes, pero teme uno el volver á decir entre sus amigos lo que con frecuencia á sido oido. Gracias á Mlle. Méryem, se creia tener un nuevo público completamente diferente é inteligente, del cual podia abusar. Y abusó de él, evocó todos los recuerdos, habló de Schyraz, de Teheran, de los amigos que habia dejado allí, y entre otros, del Dr. Gisquet, y así que lo hubo dicho y repetido todo, consintió en ceder la palabra á su compañera que le encantó con sus nuevos sumarios sobre la Persia, sus costumbres y sus habitantes.

Así de esta manera insensible, Mlle. Méryem se hacia indispensable al Conde desde el primer dia, desde el primer momento, y se habia captado las simpatías de Clara de Viviane. Aquella jóven agradable, algo tímida, muy reservada, y silenciosa de buen grado, como su padre de quien tenia mucho más que de su madre en lo moral y hasta en lo físico, se habia dejado prendar de la naturalidad, y franqueza de conducta de la jóven artista. Obedecia á la ley de los contrastes que nos rige con frecuencia. Educada además en su casa por la Condesa y una institutriz, y estando separada de los conventos y de colegios, no habia vivido nunca con jóvenes de su edad, y buscaba inconscientemente una compañera, una amiga, cuando se encontró con mademoiselle Méryem. Se imaginó haberla hallado y no se equivocaba. Margarita que, alejada de su madre, privada de verla, y desgraciada, quizás á pesar suyo, habria tenido envidia á la hija legítima, quien feliz por el contrario y satisfecha de su suerte, se sintió atraida hácia aquella jóven, enteramente dispuesta á amarla, á aquella hermana inconfesa á quien no aparentaban preferir. Se puso en condiciones de gracia y de bondad para acabar de cautivarla y lo consiguió fácilmente.

Todo marchaba, pues, á pedir de boca; el sueño de la madre y de la hija se realizaba, y pensaban ya en pasar juntas el verano bajo el mismo techo en una propiedad que M. de Viviane acababa de comprar inmediata á Chantilly. Despues de haber concluido el busto de la Condesa, mademoiselle Méryem debia emprender el de Clara de Viviane, lo cual era un pretesto si no hubiese otro, para no separarse en muchos meses.

—Cuando Clara, fatigada por haber estado sentada mucho tiempo se retiraba á su habitacion, dijo á Margarita, Mme. de Viviane, que irian á refugiarse ambas á algun paseo del parque para conversar afectuosamente en completa libertad.

—Eso es, replicaba Margarita llena de alegría.

Aquel velo con que cubrian sus gratas relaciones maternales y filiales, el secreto que guardaban ambas tan cuidadosamente, daban á su ternura, sin que ellas lo comprendiesen, un vivísima encanto. La honradez misma se complace en el misterio que le presta un atractivo, un sabor particular.

Sin embargo, Margarita dirigió un dia esta brusca pregunta que indujo en un principio á su madre á una desfavorable interpretacion.

—¿A qué edad piensas casar á Clara?

—¿Por qué me preguntas eso? contestó madame de Viviane.

—Unicamente por saberlo.

—No; llevas alguna otra idea.

—¿Cuál?

—Tú pretendes que una vez casada Clara, seré yo completamente tuya, perteneceré á tí sola, y no tendremos ya necesidad de ocultarnos de ella para amarnos.

—Te equivocas, replicó Margarita. No pienso en este momento sino en la dicha de tu otra hija.....

—Yo misma he pensado en casarla.

—¿Con quién, pues?

—Con Enrique Lacoste.

—No pienses en eso.... ¡Es imposible!

—¿Por qué? Es buen muchacho, instruido, inteligente, bien educado, y no conozco además un corazon tan noble como el suyo. Su padre tiene una gran fortuna, y goza de una excelente reputacion... ¿Qué mas se necesita? ¿Quieres un nombre ó un título?

—De ningun modo.... tú sabes muy bien mis ideas y las de M. de Viviane respecto á este particular.... Pero ese jóven es próximamente de la misma edad que Clara.

—¡Y bien! ¿No te he oido censurar la diferencia de edad entre el marido y mujer?

—Sin duda.... Sin embargo, se necesita alguna diferencia.

—Y existe, al menos aparentemente. Enrique representa veinte y cinco años cumplidos, y te aseguro que es mas formal que muchos hombres de mas edad, añadió sonriéndose.

—¡Sea!.... Pero te olvidas de un detalle muy importante.

—¡Cuál?

—Me has dado á entender que Enrique Lacoste te amaba.

—Me ha amado; pero, el amor sin esperanza concluye por extinguirse, y yo no se la he hecho concebir.

—¿Por qué? Este era el esposo que necesitabas.

—¡Ah! madre mia, replicó Mlle. Méryem con un tono de reconvencion. Me habias jurado tú no hablarme mas de matrimonio...... Y comprende que nunca, que jamas, bajo cualquier título que esto sea, perteneceré á hombre alguno..... No quiero vivir sino para tí y por tí.... Soy Mlle. Méryem, y continuaré siendo Mlle. Méryem.

El dia en que tuvo esta conversacion con su madre, Margarita, al entrar por la avenida de Villiers, recibió una cruel ofensa.

XXIV

Le habia sido inferida por Pedro Polkine.

Aconsejado, dirigido é impulsado por Vignot, con la cabeza perdida desde que no podia verla ni en el teatro de la Puerta de San Martin, que aquella habia abandonado, ni en su hotel, pues cansada de sus eternas declaraciones habia acabado por cerrarle su puerta, se habia decidido aquel á ofrecerle una cantidad respetable de dinero, si ella consentia en darle una cita.

En una carta que la doncella de Mlle. Méryem acababa de entregar á su señora, estaba formulada con mucha claridad aquella oferta, y propuesta la cuestion sin rodeos. No se habria escrito de otra manera á una cortesana justificada. Solo la cifra de la cantidad propuesta habria podido atenuar el insulto si se hubiese tratado de otra mujer que Margarita Méryem, Parecia que queria decirle: «He subido mas, porque sois superior á todas, porque no estais acostumbrada á esto, y porque mereceis mas precio.»

—¡Ah! ¡miserable! exclamó arrugando con cólera la carta entre sus crispadas manos.

Aquella cólera era lejítima; nada autorizaba en su conducta, ni justificaba una oferta tan ofensiva. En cualquier tiempo hubiese sufrido insulto, aun cuando Paris no la conociese todavia, titubeaba al juzgarla, al clasificarla, ni aun la habia reputado como jóven honrada; la hubiese hecho sufrir seis meses antes, aun cuando no vivia mas que en una sociedad de hombres y de artistas. Pero debia sentir mas vivamente el agravio el dia en que se imaginaba haber merecido las consideraciones de todos y en la hora en que salia de casa de Mme. de Viviane.

Le parecia que Pedro Polkine, al insultarla, insultaria á la condesa que la protegia, á su marido, y sus amigos, que eran testigos de sus relaciones, á aun á aquella amable y pura Clara de Viviane, que la habia tomado por compañera y para amiga.

—¡Esos Polkine!... ¡Siempre esos Polkine! repetia, paseando con angustia por su estudio... ¡No han variado hace veinticinco años! ¡Su dinero, siempre su dinero, que os arrojan al rostro, y con el cual os abofetean... En otro tiempo, á mi madre fué á quien el otro Polkine, el primero de aquel nombre, insultaba ofreciendo su fortuna. ¡Hoy es á mi, es á la hija, á quien su digno descendiente se atreve á insultar del mismo modo:.. ¡Ay! lo habrán deseado, lo habrán querido, no los perdonaré.

Aquellas últimas palabras contestaban á cierta pregunta que se dirigia hacia algun tiempo á sí misma Mlle. Méryem, y que estaba á punto de resolver. Se habia preguntado si ahora, siendo feliz y apreciada hasta el estremo de no poder dudarlo, al reconocerlo ella confiada en el porvenir, habia llegado la hora del olvido y de la misericordia. Parecia que su madre habia perdonado; ¿y por qué no perdonaria ella?

Perdonar era ir á buscar al príncipe Polkine y decirle: «Vuestra fortuna, vuestra honra, y aun vuestra vida acaso, están en peligro. Habeis dado asilo á un malhechor; otorgais vuestra confianza á un presidario. Raoul Bernier, se llama Pedro Vignot, y la jóven de quien pretende ser hermana es su querida y sale de la cárcel.... Tened cuidado.»

En efecto; con la vista siempre fija en los Polkine, atenta á todas sus acciones y acordándose de la narracion que habia hecho una noche en su palco el jefe de seguridad, habia ella adivinado, que aquella jóven Bretona, de quien la princesa Nadéje le hablaba á veces, no era otra que Albertina Juan-roud, llamada la Culebra. Sabia tambien que los Polkine, despues de haberle ofrecido una hospitalidad pasajera, habian acabado por instalarla en su hotel, con colocacion fija, y que disfrutaba de las mismas ventajas que su cómplice.

Este era secretario del Príncipe, y aquella señorita acompañanta de la Princesa.

Entonces se habia creido ella que aquellos dos malvados, aquellos dos cómplices, el amante y la querida, no podian contentarse con el bienestar que se les ofrecia, con los favores de que se veian abrumados, y que debian ciertamente tramar alguna conspiracion en el retiro, meditar algun crimen, y que pronunciando ella una sola palabra arruinaria su empresa y descubriria su planes.

Pensaba decir aquella palabra, cuando recibiese la carta de Pedro Polkine, y por este motivo exclamaba:

—«¡Ellos lo han querido, no los perdonaré!»

Y añadió ella ademas, para no equivocarse acaso, y á fin de persuadirse de que no obedecia solamente á un sentimiento personal:

—«Solo tienen una fuerza: el dinero. Ese falsario, ese ladron y su cómplice, conseguirán en verdad, si no arruinarlos, al menos empobrecerlos. Se aminorarán sus medios de seduccion; y algunas virtudes que vacilan, que habrian sucumbido acaso á poderosas tentaciones, evitarán el castigo.»

Se detuvo muy decidida ahora a dejar que los acontecimientos se verificasen.

Pedro Polkine esperaba impacientemente, de una manera febril, á que Mlle. Méryem contestase á su carta. Raoul Bernier habia logrado persuadirle porque tenia interés en ello, que aquella le contestaria, ya fuese aceptando con palabras encubiertas, ó bien fuese quejándose por haber sido desconocida y tomada por lo que no era. Sin embargo, trascurrieron veinticuatro horas y no llegó carta alguna.

El jóven Príncipe estaba desesperado. Despues de la comida, bajo pretexto de llevarlo á ver un cuadro que acaba de comprar, arrastró á Raoul Bernier á su habitacion particular.

—Nada, no hay nada aun, dijo cuando estuvieron solos.

—No me admira eso, replicó su confidente.

—¡Cómo, no os admira eso! Vos me asegurabais por el contrario....

—Y lo aseguro mas todavia; pero es preciso darle tiempo á que reflexione.

—Recibió mi carta antes de ayer.

—¡Pues bien! no bastan dos dias para tomar una resolucion como esa.....

—Veamos, continuó aquel encendiendo un cigarro. ¿Si considerais á Mlle. Méryem por una de esas mujeres accesibles, capaces de dejarse seducir á la primera tentativa, por que le habeis ofrecido medio millon? Habrian bastado algunos miles de francos....... Si por el contrario, como vuestra oferta considerable, lo hace suponer, os imaginais que ha sido ella hasta ahora insensible, rebelde á las tentaciones, permitidla que reflexione, que consulte á sí misma, que se preocupe de esa penosa idea y que su interés la obligue á sucumbir.

—¿Entonces, abrigais esperanzas?....

—Sí, espero.... comprendo que sufrís, y vuestro dolor ha acabado de conmoverme, aun cuando nunca he dejado de desaprobar vuestros proyectos, vuestro amor.... ¿Y sabeis por qué tengo esperanza?

—¿Por qué? preguntó aquel con viveza.

—Porque guarda silencio.

—Explicaos, no comprendo.

—Sin duda alguna, es fácil tomar la pluma y escribir. No. Tres letras bastan. Pero si ella está decidida, segun creo, á contestar, á responder. *Sí*: está obligada á interpretar la frase de una manera hábil para cohonestar su derrota. Le es preciso tambien fijar la hora de la cita, tomar sus disposiciones, mil precauciones para no ser sorprendida ni hacerse sospechosa.

—Sí, es cierto, me dais alguna esperanza despues de un terrible dia, os lo aseguro.....

—Segun vuestro parecer, ¿cuánto tiempo esperaré todavia?

—Uno ó dos dias quizá. ¡Ay! Cuánto mas prudente seria para vos, mi querido Príncipe.....

—Basta, no más...... replicó aquel. A un loco no se le habla de prudencia, pues no comprende.

—Entonces, os abandono. No soy ya útil, desde el momento en que no puedo daros buenos consejos.

Salió y se trasladó al modesto departamento ocupado por Albertina Juan-roud, á la cual habia encargado que pretestase una jaqueca, á fin de poder retirarse temprano á su lado.

XXV

En la meseta de la escalera del segundo piso se encontró aquel á la doncella agregada á Laura Bernier.

—¿Os separais de mi hermana? le preguntó.

—Sí, señor.

—¿Cómo sigue?

—Todavia sufre de la cabeza, pero la jaqueca parece que cede.

—¿Se ha acostado?

—No, señor; todavia no.

—Habria deseado verla antes de volverme á mi casa. Hacedme el favor de ir á preguntarle si puede recibirme.

—Está muy bien, caballero.

La doncella se alejó y volvió un momento despues á anunciar á Raoul Bernier que Mlle. Laura lo veria con agrado.

—¡Cuántas ceremonias antes de venir á mi lado! replicó Albertina Juan roud así que estuvo sola con Pedro Vignot. Para la generalidad soy tu hermana, y sin embargo á nadie somos sospechosos.